



**Autónoma**  
Universidad Autónoma del Perú

**FACULTAD DE DERECHO**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**TESIS**

POLÍTICAS DEL MEDIO AMBIENTE EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE LA  
PROVINCIA DE OYÓN, REGIÓN LIMA, 2022

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE**  
ABOGADO

**AUTOR**

EDWIN JAIME LINO HILARIO  
ORCID: 0009-0004-7320-2145

**ASESOR**

DR. MARCOS ENRIQUE TUME CHUNGA  
ORCID: 0000-0003-4484-6609

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA**

PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ÁMBITO  
NACIONAL E INTERNACIONAL

**LIMA, PERÚ, NOVIEMBRE DE 2023**



**CC BY**

<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>

*Esta licencia permite a otros distribuir, mezclar, ajustar y construir a partir de su obra, incluso con fines comerciales, siempre que le sea reconocida la autoría de la creación original. Esta es la licencia más servicial de las ofrecidas. Recomendada para una máxima difusión y utilización de los materiales sujetos a la licencia.*

## Referencia bibliográfica

Lino Hilario, E. J. (2023). *Políticas del medio ambiente en la comunidad campesina de la Provincia de Oyón Región Lima-2022* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio de la Universidad Autónoma del Perú.

## HOJA DE METADATOS

Datos del autor	
Nombres y apellidos	Edwin Jaime Lino Hilario
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	23018853
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0009-0004-7320-2145">https://orcid.org/0009-0004-7320-2145</a>
Datos del asesor	
Nombres y apellidos	Marcos Enrique Tume Chunga
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	41058938
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0000-0003-4484-6609">https://orcid.org/0000-0003-4484-6609</a>
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Wilfredo Herbert Gordillo Briceño
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	21822076
Secretario del jurado	
Nombres y apellidos	Luis Angel Espinoza Pajuelo
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	10594662
Vocal del jurado	
Nombres y apellidos	Rafael Américo Torres Sotelo
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	08337343
Datos de la investigación	
Título de la investigación	Políticas del medio ambiente en la comunidad campesina de la Provincia de Oyón Región Lima-2022
Línea de investigación Institucional	Persona, Sociedad, Empresa y Estado
Línea de investigación del Programa	Enfoque interdisciplinario de la ciencia jurídica
URL de disciplinas OCDE	<a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01</a>

**FACULTAD DE DERECHO**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**  
**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS**

En la ciudad de Lima, el jurado de sustentación de tesis conformado por: el MG. WILFREDO HERBERT GORDILLO BRICEÑO como presidente, el DR. LUIS ANGEL ESPINOZA PAJUELO como secretario y el MG. RAFAEL AMERICO TORRES SOTELO como vocal, reunidos en acto público para dictaminar la tesis titulada:

**POLÍTICAS DEL MEDIO AMBIENTE EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE LA  
PROVINCIA DE OYÓN, REGIÓN LIMA, 2022**

Presentado por el bachiller:

**EDWIN JAIME LINO HILARIO**

Para obtener el **Título Profesional de Abogado**; luego de escuchar la sustentación de la misma y resueltas las preguntas del jurado se procedió a la calificación individual, obteniendo el dictamen de **Aprobado - Muy Bueno** con una calificación de **DIECIOCHO (18)**.

En fe de lo cual firman los miembros del jurado, el 3 de noviembre del 2023.



**PRESIDENTE**  
MG. WILFREDO HERBERT  
GORDILLO BRICEÑO



**SECRETARIO**  
DR. LUIS ANGEL ESPINOZA  
PAJUELO



**VOCAL**  
MG. RAFAEL AMERICO  
TORRES SOTELO

## **ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD**

Yo Marcos Enrique Tume Chunga, docente de la Facultad de Derecho de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Autónoma del Perú, en mi condición de asesor de la tesis titulada:

**POLÍTICAS DEL MEDIO AMBIENTE EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE LA PROVINCIA DE OYÓN REGIÓN LIMA 2022**

Del bachiller Edwin Jaime Lino Hilario, certifico que la tesis tiene un índice de similitud de 11% verificable en el reporte de similitud del software Turnitin que se adjunta.

El suscrito revisó y analizó dicho reporte a lo que concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad Autónoma del Perú.

Lima, 5 de marzo de 2024



---

Mg. Marcos Enrique Tume Chunga

DNI 41058938



**DEDICATORIA**

Al Supremo creador del mundo y  
a mi familia siempre están en mi mente y  
en mi corazón

## **AGRADECIMIENTOS**

A mis amigos y compañeros de mi promoción de la Universidad Autónoma.



## ÍNDICE

<b>DEDICATORIA</b> .....	2
<b>AGRADECIMIENTOS</b> .....	3
<b>RESUMEN</b> .....	7
<b>ABSTRACT</b> .....	8
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	9
<b>CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN</b>	
1.1. Realidad problemática .....	12
1.2. Formulación del problema .....	12
1.3. Objetivos de la investigación: general y específicos .....	12
1.4. Justificación e importancia de la investigación.....	13
1.5. Limitaciones de la investigación .....	14
<b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO</b>	
2.1. Antecedentes de estudios .....	16
2.2. Desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado .....	26
2.3. Definición conceptual de la terminología empleada .....	61
<b>CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO</b>	
3.1. Tipo y diseño de investigación .....	66
3.2. Universo y muestra del estudio .....	67
3.3. Suposiciones y clase del problema investigativo .....	68
3.4. Sistema y delimitación.....	69
3.5. Capacidad e instrumento de la investigación .....	69
3.6. Proceso y evaluación de información .....	71
<b>CAPÍTULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS</b>	
4.1. Análisis de las categorías de estudio y síntesis .....	75
4.2. Unidad de análisis .....	75
4.3. Explicación de clases de investigación y resumen.....	76
<b>CAPÍTULO V: DISCUSIONES, CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES</b>	
5.1. Discusiones .....	82
5.2. Conclusiones .....	84
5.3. Recomendaciones .....	85
<b>REFERENCIAS</b>	
<b>ANEXOS</b>	

**LISTA DE TABLAS**

Tabla 1 Instrumentos de acopio

Tabla 2 Casos de estudio (entrevistados)

## LISTA DE FIGURAS

- Figura 1 Fundamentos principales de una Política Pública
- Figura 2 Tipos de Políticas Públicas
- Figura 3 Teorías del Medio Ambiente
- Figura 4 Comunidades campesinas en el Perú: Elementos
- Figura 5 Comunidades Campesinas y Nativas: Artículos Relacionados, Códigos de 1936 y de 1984
- Figura 6 C. C.: 1984: Comunidades Campesinas y Nativas
- Figura 7 Código Civil de 1984: Libro I

# **POLÍTICAS DEL MEDIO AMBIENTE EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE LA PROVINCIA DE OYÓN, REGIÓN LIMA, 2022**

**EDWIN JAIME LINO HILARIO**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ**

## **RESUMEN**

El presente estudio de investigación jurídica sobre las políticas del medio ambiente en la Comunidad Campesina de la provincia de Oyón, región Lima, tuvo como objetivo describir el uso sostenible de los recursos naturales del medio ambiente en la comunidad campesina de Oyón, Lima, 2022. La metodología empleada presentó las siguientes formas: fue una investigación jurídica cualitativa, exploratoria, descriptiva, no experimental, de modo aplicado. No se ha hecho uso de la estadística. Se realizó un estudio exegético, heurístico y hermenéutico sobre la legislación, con un análisis constitucional y legislación correspondiente sobre el medio ambiente y comunidades campesinas. Se han utilizado métodos generales y específicos jurídicos en este estudio. Después del conflicto entre la CIA Minera Buenaventura, filial Uchucchacua, y la comunidad campesina de Mayay, Oyón, se acordaron seis puntos que fueron aceptados por ambas instituciones y se continuó trabajando sobre la manera de cómo puede lograrse un adecuado tratamiento y así proteger el aspecto de la naturaleza en esta zona.

**Palabras clave:** políticas públicas, medio ambiente, comunidades

**ENVIRONMENTAL POLICIES IN THE FARMER COMMUNITY OF THE  
PROVINCE OF OYÓN, LIMA REGION, 2022**

**EDWIN JAIME LINO HILARIO**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ**

**ABSTRACT**

The present legal research study on environmental policies in the Peasant Community of the province of Oyón, Lima region, aimed to describe the sustainable use of natural environmental resources in the peasant community of Oyón, Lima, 2022. The methodology used presented the following forms: it was a qualitative, exploratory, descriptive, non-experimental, applied legal research. Statistics have not been used. An exegetical, heuristic and hermeneutical study was carried out on the legislation with a constitutional analysis and corresponding legislation on the environment and peasant communities. General and specific legal methods have been used in this study. After the conflict between the CIA Minera Buenaventura, subsidiary Uchucchacua, and the peasant community of Mayay, Oyón, six points were agreed upon that were accepted by both institutions and work continued on how adequate treatment can be achieved and thus protect the aspect of the nature in this area.

**Keywords:** public policies, environment, communitie

## INTRODUCCIÓN

La manera como se destruye y contamina el medio ambiente y la repercusión de sus efectos negativos en las comunidades campesinas, es un aspecto científico necesario para analizar. Nuestro estudio está basado en la comunidad campesina de Oyón, región Lima y la problemática con la Cía. Minera Buenaventura.

Sin lugar a dudas, un gran problema aún sin resolver de las naciones del primer mundo o sociedades industriales, es cómo no deteriorar el ambiente natural mundial y el cuidado respectivo de este, que cada día se ve perjudicado. China es uno de los países que genera mayor contaminación, así como los diversos proyectos de los viajes espaciales, con la finalidad de querer conquistar “otros mundos”, ello por parte de los países líderes en economía. Al despegar sus cohetes, generan una gran congestión ambiental producto de los reactores de estas máquinas voladoras.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU, s.f.) a través de Congresos y programas ha propuesto factores para disminuir la contaminación del globo terráqueo, especialmente a las potencias militares del mundo. Sin embargo, hasta la fecha no existe un consenso entre los países que siguen contaminando el medio ambiente a nivel mundial. Asimismo, la ONU reconoce la importancia que tienen las comunidades campesinas en el aspecto alimentario, es decir, en la siembra y cosecha de diversos productos que cumplen una función importante en todo el mundo.

En un aspecto mundial, la contaminación ambiental genera lo que se llama “efecto invernadero” y la “lluvia ácida”, sumándose a ello los vehículos de motor que producen el monóxido de carbono –CO-, o también el uso de la electricidad, petróleo y carbón, aspectos varios que generan un deterioro del ambiente.

En el año 2018, la ONU emitió la Declaratoria sobre los derechos de los Campesinos que laboran en zonas alejadas o del campo, y que brindan productos

para el consumo de la humanidad. Según dicha fuente, se cuentan entre 70 y 80% la cantidad de pobladores comprometidos con el agro.

En un ámbito internacional, uno de los países que ya sufre las consecuencias sobre la contaminación del medio ambiente es Chile. Nuestro tema de análisis está referido a la contaminación ambiental producido por empresas mineras especialmente, en este caso, la que está desarrollada en la provincia de Oyón, uno de los diez distritos de Lima.

El presente estudio fue dividido en 5 capítulos, de los cuales en el capítulo I se especificó el problema de investigación, el cual incluye la realidad problemática, así como la formulación del problema de investigación y los objetivos de este. En el segundo capítulo se especificó el marco teórico, mientras que en el tercero el marco metodológico. En el cuarto capítulo se realizó el análisis de resultados mientras que en quinto capítulo se plasmaron las discusiones, conclusiones y recomendaciones de la investigación.

# **CAPÍTULO I**

## **PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

### **1.1. Realidad problemática**



Plantear un problema de investigación significa haber realizado un estudio minucioso del estado del arte correspondiente a ello. Una vez propuesto el título del estudio a realizar, comienza la tarea de plantear la aporética de trabajo investigativo. Esto significa que se debe revisar, estudiar e inferir toda literatura que tenga relación a al tópico de estudio concomitante.

En complementariedad, esta actividad permitirá analizar un marco teórico, así como la descripción de la realidad problemática y los diversos tipos de métodos científicos que estarán presente en esta aporética de trabajo investigativo.

## **1.2. Formulación del problema**

### ***Problema General***

El problema general de esta investigación, queda redactado de la siguiente manera:

¿De qué manera, el Estado determina las políticas del medio ambiente en la comunidad campesina de la provincia de Oyón, región Lima, 2022?

### ***Problemas específicos***

¿Cómo se acciona el uso sostenible de los recursos naturales del medio ambiente en la comunidad campesina de la provincia de Oyón, región Lima, 2022?

¿Es efectiva la conservación de la diversidad biológica y áreas naturales protegidas en la comunidad campesina de la provincia de Oyón, región Lima, 2022?

¿Cuáles son los beneficios legales que el Estado brinda a la en la comunidad campesina de la provincia de Oyón, región Lima, 2022?

## **1.3. Objetivos de la investigación: general y específicos**

### ***Objetivo general***

Analizar y explicar las políticas del medio ambiente en la comunidad campesina de la provincia de Oyón, región Lima, 2022.

Del objetivo general en una investigación se derivan los objetivos específicos.

### ***Objetivos específicos***

Describir el uso sostenible de los recursos naturales del medio ambiente en la comunidad campesina de la provincia de Oyón, región Lima, 2022.

Indicar la efectividad de la conservación de la diversidad biológica y áreas naturales protegidas en la comunidad campesina de la provincia de Oyón, región Lima, 2022

Explicar los beneficios legales que el Estado brinda a la en la comunidad campesina de la provincia de Oyón, región Lima, 2022

## **1.4. Justificación e importancia de la investigación**

Los beneficios son diversos, desde el análisis de las políticas ambientales hasta la realidad de la comunidad campesina de Oyón.

Se presentan a continuación las siguientes formas de justificar una investigación:

### ***1.4.1. Justificación teórica***

Este estudio tiene esta orientación porque se va a realizar ningún experimento. Este trabajo está basado, fundamentalmente, en la legislación sobre el medio ambiente y las comunidades campesinas. Así mismo, es una investigación cualitativa no interactiva. Se hará uso de los métodos científicos como la hermenéutica y la heurística, formando constructos para entender mejor el problema en análisis.

### ***1.4.3. Justificación práctica***

Es conveniente mencionar que en este estudio se analizarán los aspectos relacionados al sistema del medio ambiente, ello relacionado con la contaminación que ocurre sobre la comunidad campesina de Oyón, y la situación en la que se encuentran, así como la manera de ver como tratan este tema de contaminación y las formas como manejan este asunto.

#### **1.4.4. Importancia de la investigación**

Gotuzzo (2010), hace referencia sobre la magnitud de una labor científica y, de acuerdo a ello, se considera que es necesario este estudio sobre la contaminación del ambiente y la comunidad campesina de Oyón, pues esta aporética es común en muchas partes de nuestro país, especialmente en áreas o zonas donde existen compañías mineras, que no asumen una responsabilidad real sobre el deterioro que están originando a la naturaleza y a los pobladores de estas zonas, quienes sufren de diversas enfermedades relacionadas a la piel y a los pulmones, sin que hagan uso de nuevas tecnologías necesarias para evitar daños a la naturaleza, a ellos mismos y al hábitat natural de un determinado territorio. Este tema tiene una connotación a nivel nacional.

#### **1.5. Limitaciones de la investigación**

Son aquellos impedimentos que no permiten un adecuado estudio de un problema o problema social, encontrando en nuestro trabajo las siguientes dificultades:

El principal problema, es que las bibliotecas de las diversas universidades tanto públicas como privadas, no brindaban un servicio personalizado, como ya es conocido por la emergencia sanitaria en nuestro país llamada COVID-19. La otra situación difícil de solucionar es que tampoco se brindaba servicio de movilidad a la zona de estudio, por lo que nos vimos obligados a realizar una investigación exploratoria, descriptiva, cualitativa.

**CAPÍTULO II**  
**MARCO TEÓRICO**

## **2.1. Antecedentes de estudios**

En primera instancia, se debe definir lo expresado por Barboza (2020) en relación a esta segunda parte del informe final:

Los antecedentes de investigación lo conforman todos los escritos relacionados al problema de estudio, conformado por tesis nacionales e internacionales, teorías, películas, conferencias y opiniones sobre el tema a desarrollar, que tengan un valor científico.

### ***Antecedentes de estudios internacionales***

Montoya (2010), en su tesis doctoral *Plan de educación ambiental para el desarrollo sostenible en los colegios de la institución La Salle Valencia, España*, permite conocer las políticas pedagógicas en las instituciones educativas del consorcio "La Salle", entidad eclesiástica educativa comprometida con el medio ambiente, que usa estrategias adecuadas ante el fenómeno ambiental, donde se puede apreciar que existe escasa preocupación estatal sobre políticas ambientalistas.

Esta institución católica ha creado un sistema para su consorcio para el medio ambiente, de acuerdo de su entorno y realidad. Para ello, ha realizado un mapping que permite la implementación de este programa medio ambiental.

Esta investigación presenta dentro de sus técnicas un estudio de campo y abarca cuatro (4) capítulos o partes. Describe la problemática ambiental dentro del método deductivo-inductivo (del embudo), de más a menos. Asimismo, señala que la preocupación de la protección del medio ambiente se vio fortalecida al terminar la II Guerra Mundial.

Este conglomerado de colegios, brindan una educación basada en los valores y en la protección del ambiente, que cada día está más contaminado. Finaliza este documento histórico-sociológico, explicando que no se ha encontrado, en el plano

internacional, currículos de educación ambiental dentro de las congregaciones religiosas, es decir, no hay todavía una conciencia ambiental en la mayoría de colegios de esta red educativa.

García (2013), en su tesis de doctorado titulada *Turismo, Derechos Humanos y Poblaciones Indígenas* de la Universidad Rey Juan Carlos-Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en Madrid, España, infiere los siguientes aspectos:

En todo el mundo se considera que posiblemente haya más de 5,000 grupos de indígenas, donde su característica más fuerte es la unión a su tierra. Se puede mencionar que, hasta la fecha, no hay una concepción del vocablo “Pueblos Indígenas”, por ello, el autor fundamenta diversos conceptos sobre estos grupos tribales. Asimismo, existen instituciones internacionales que reconocen los derechos de estos grupos de personas.

Es necesario indicar que los pueblos indígenas no están de acuerdo que se les denomine como poblaciones, afirmando que el término adecuado es pueblo. Este investigador doctoral presenta las características comunes de los pueblos indígenas: todos descienden de los habitantes originales o más antiguos de un territorio; mantienen su estructura de familia, se autoabastecen, son descendientes de sociedades históricas, transmiten su cultura, tienen instituciones sociales y laborales.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2014), menciona que en los siguientes países vive casi el 90% de los indígenas de la región de América Latina y el Caribe: Perú, México, Guatemala, Bolivia y Ecuador.

No es correcto hablar de “indígenas”, pues es un término que proviene de los europeos, por lo que recomienda que los mismos pobladores deban elaborar su propia definición de este término.

Espinoza (2015), en su tesis titulada *Derechos humanos y medio ambiente: el papel de los sistemas europeo e interamericano* realizada en Madrid, España, en el Instituto de DD.HH., estudia la relación intrínseca que existe entre los Derechos Humanos y el Medio Ambiente, afirmando que de ellos depende la visión mundial del planeta y que estas normas jurídicas están muy relacionadas.

El cuidado del medio ambiente es una preocupación a nivel mundial que debe ser analizado especialmente por los países económicos de primer orden, ya que ellos son, en su mayoría, los que están ocasionando el caos ambiental, con la variedad de productos que generan una gran contaminación de la tierra a nivel mundial.

El objetivo general o lato de este estudio de nivel máximo en el aspecto académico, es inferir que el Derecho Internacional de los DD. HH., son elementos suficientes para poner en escenario el problema de la contaminación del medio ambiente que no sólo atañe a un país, sino que origina un desorden en todos los demás, afectando de esa forma los derechos básicos de las personas como el de vivir en un ambiente sano, seguro y saludable.

Esta es una responsabilidad que corresponde a los mandatarios, pero hasta la fecha no se ponen de acuerdo para actuar de una forma responsable y observar la situación de peligro en la que están viviendo los habitantes de los diferentes países. Este estudio en su aspecto metodológico, básicamente, hace uso de la dogmática jurídica, es decir, es un estudio teórico basado en el derecho internacional, usa fuentes primarias y secundarias, tanto de entidades nacionales como internacionales, por supuesto relacionadas a su tópico investigativo, así como el uso del “enfoque o método integrado”. Hace uso permanente de libros de las diferentes bibliotecas sobre temas de derecho ambiental internacional y Derechos Humanos. Analiza las formulaciones de la Comisión Braundtland, que abarca el tema de los pueblos

indígenas y su desarrollo natural, y la importancia que tienen estas comunidades para la protección y el cuidado del medio ambiente. Recomienda que se debe analizar el aspecto de la discriminación en sus diferentes formas y maneras de este grupo de pobladores, que se ven relegados por los mismas autoridades y habitantes de su país; una situación que no permite el avance de estas comunidades o sociedades que vienen existiendo desde mucho antes de la colonización y siempre han sido relegadas por todos los gobiernos.

El tema de las comunidades indígenas debe ser un eje transversal para la política o gestión de las autoridades de cada país. Esta tesis está desarrollada en cinco apartados relacionados al medio ambiente, los pueblos indígenas y sus diferentes dimensiones. Este documento investigativo tuvo como objetivo unir o relacionar el Derecho Internacional de Derechos Humanos y el Medio Ambiente, analizando los diferentes aspectos correlacionales especialmente en la región europea, y proponer una agenda común sobre estos dos aspectos, para evitar que se siga destruyendo el planeta, que por supuesto generará grandes consecuencias imprevisibles para toda la humanidad.

San Martín (2021), en su tesis de doctorado titulada *El daño ambiental y la protección jurídica del ambiente ejecutando el concepto de desarrollo sostenible en el Perú: el caso de la actividad minera*, la cual se encuentra relacionada al medio ambiente y la minería en Perú, tiene como aspecto amplio el explicitar las consecuencias buenas y malas de la actividad minera; es necesario resaltar que en otros países, para trabajar en esta actividad, se deben cumplir con ciertos estándares, para evitar el caos en el ambiente. Nos lleva por el estudio del Derecho Ambiental, y el análisis respectivo sobre la extracción de minerales metálicos y no metálicos. Conjuntamente, otro eslabón del título de este estudio es el derecho minero, derecho



Constitucional, Derecho Penal, Civil y Administrativo, en el aspecto de responsabilidad generado por prácticas inapropiadas por parte de los concesionarios mineros, los daños y responsabilidades de las entidades que se dedican a la extracción de mineral en Perú.

Llena (2020) en su tesis de doctorado titulada *Contabilidad en la interacción empresa-medio ambiente*, realizada en Zaragoza, España. propone el acto de crear una conciencia del cuidado medioambiental, afirmando que la Ciencias Contables, desde su especialidad, deben aprovechar sus recursos profesionales y metodológicos para crear un mejor ambiente, social, empresarial y familiar. Las Ciencias Económicas (contabilidad, economía y administración de empresas), deben comprometerse con el cuidado ambiental, desde el lugar en que cumplen su tarea los profesionales del área en cuestión.

Existen muy pocos o contados trabajos de investigación sobre este punto del cuidado del medio ambiente, ello de acuerdo a lo afirmado por este investigador doctoral; también, comenta que sí es posible conseguir el desarrollo sostenible con el apoyo de las ciencias contables. Este investigador ha realizado un análisis de varias empresas industriales y en la mayoría de los casos tienen coincidencia que sí se puede mantener un estado favorable medioambiental, debido a que estas empresas tienen conciencia que, si no cuidan el medio ambiente con sus productos industriales, todos somos los perjudicados, por la cual sugiere que en cada compañía debe existir una oficina que se preocupe en proteger a la madre naturaleza.

Por otro lado, muchas de las empresas se encuentran en proceso de certificarse en gestión en medio ambiente, para cuidar la naturaleza. Los profesionales de las ciencias contables no toman todavía conciencia que, desde su profesión, se puede contribuir al cuidado y orden del medio ambiente.

### ***Antecedentes de estudios nacionales***

Farfán (2022), magister del Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN), en su tesis titulada *Análisis de las políticas públicas para la protección del medio ambiente en la selva amazónica: Región Loreto, 2019-2021*, de la especialidad de Administración y Gestión Pública- Defensa Nacional, presenta como objetivo fundamental el estudiar e inferir sobre los aspectos relacionados a políticas nacionales sobre el medio ambiente en la región amazónica de nuestro territorio, en forma Especifica la región Loreto. Su orientación metodológica es naturalista, fenomenológica o también llamada cualitativa. Su base teórica se fundamenta con estudios de normas jurídicas nacionales e internacionales sobre la legislación medio ambiental, así como del derecho comparado con normas jurídicas de países diversos.

Usó los métodos hermenéutico y etnográfico, afirmando que, si bien existe el derecho positivo medioambiental de nuestro país, no hay una adecuada invitación a las principales autoridades de las comunidades nativas a pesar de tener esta normatividad, cuando se pretende dar en concesión un terreno de la propiedad de estos pueblos originarios peruanos de la Región Loreto, pulmón ecológico de la Amazonía. Es decir, existe la normatividad legal positiva, sin embargo, no hay participación de los involucrados en las formas como se debe cuidar y proteger el medio ambiente.

Esta investigación define el contexto de medio ambiente y presenta cifras sobre la deforestación que se está realizando en esta región selvática peruana, frontera con Brasil y Colombia. La deforestación de nuestro suelo selvático es continua; cada día existe menos cuidado medioambiental por diversos motivos, ya sea por la extracción de madera, búsqueda de oro o por la invasión de estos terrenos, especialmente de

comunidades religiosas o por la pesca que se realiza con dinamita, generando un caos y desorden del medioambiente amazónico.

Berríos (2021) en su sustentación de su tesis *Comunidades campesinas, como función del poder ejecutivo, y la sostenibilidad de la organización tradicional y estabilidad del interés público en la sección cuarta "Comunidades campesinas y nativas" del Código Civil Peruano. Estudio de caso a partir de la comunidad de Higerani, Pachía, Tacna*, para obtener el grado de Maestra en Derecho Civil y Comercial de la Universidad de Tacna, analiza las normas brindadas por el Poder Ejecutivo sobre la sostenibilidad de una comunidad campesina de la región Tacna.

Este trabajo jurídico sociológico y fenomenológico, estudio de caso, paradigma naturalista o cualitativo, usa técnicas e instrumentos de triangulación (cuantitativo y cualitativo), así como análisis de expedientes, jurisprudencia y sobre todo estudió e hizo inferencia sobre los elementos jurídicos consuetudinarios de la comunidad aborígen en análisis de su tema de investigación.

Finaliza este trabajo jurídico crítico, comentando que no existe una relación adecuada o correcta entre la función del Poder Ejecutivo y el Estatuto de esta comunidad de la región Tacna, es decir, el Estado peruano muestra indiferencia ante una de las organizaciones tradicionales del antiguo Perú, que tiene vigencia y origen ante de la llegada de los conquistadores de la península ibérica.

Esta tesis está fraccionada en cinco secciones. Asimismo, esta investigadora y docente, realiza un estudio sobre la legislación respectiva desde la primera Constitución Política de 1840 (hasta la fecha son 12 Cartas Magnas). Investiga temas correlacionales a su estudio en la RENATI-SUNEDU, estudiando e infiriendo los artículos correspondientes del primer Libro del C.C.

Es una investigación cuantitativa, presenta variable independiente y variable dependiente, es correlacional. Investigación mixta (cuantitativa-cualitativa). Diseño anidado de investigación de varios niveles (documentos cuantitativos y cualitativos. Nivel exploratorio. Tiempo de investigación: 2020 – 2021.

Medrano (2021), presenta su tesis titulada *La actividad minera y el desarrollo sostenible, en la comunidad campesina de Chacolla, Ayacucho, 2019* para obtener el grado de Doctor en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible en la Universidad Federico Villareal, la cual divide en nueve partes y cuyo título lo relaciona con las dimensiones: económica, social y ambiental. Analiza el TUO de la Ley General de Minería, la cual determina los tres (3) niveles de minería: Gran y mediana minería, pequeña minería y minería artesanal.

La conclusión de este trabajo es que no hay una convivencia (correlación) estadística entre la acción minera y el desarrollo sostenible, así como en sus tres dimensiones: social, ambiental, económica. Esta comunidad de análisis investigativo, los habitantes, en su mayoría, se dedican a la minería no ordenada (informal), debido a que es su fuente básica de ingresos patrimoniales. Pero el método y técnica que siguen usando estos pobladores de este territorio no ha tenido ninguna mejora (si se hace lo mismo, el resultado será conocido).

Pero también la Ley General de Minería no está actualizada y no permite que se usen nuevas técnicas, instrumentos y estrategias para un mejor desarrollo laboral, es decir, los mineros artesanales en su trabajo diario no pueden usar herramientas tecnológicas, que mejorarían y facilitarían su labor, se ven limitados y prohibidos por la ley de minería. Este principio minero del ministerio, va contra la misma Ley de Leyes; es opuesto al artículo 59°.

Ahora bien, en el aspecto metodológico, el estudio está desarrollado de la siguiente manera: es de tipo: aplicado, método descriptivo, analítico, sintético, diseño no experimental, nivel correlacional, y cuenta con una población 800 habitantes. Muestra: 260 personas.

Gómez (2021), en su tesis titulada *Los conflictos socioambientales de las comunidades campesinas y la influencia en la gobernabilidad de la región Apurímac, 2018-2019*, para obtener el grado de Maestro en Gestión Pública y Gobernabilidad de la Universidad Norbert Wiener, centró la investigación en las controversias del medio ambiente y el gobierno de Apurímac. La metodología empleada fue cuantitativa, de diseño correlacional y deductiva, de tipo aplicada, no experimental, con una muestra de 219 personas, utilizando como instrumento el cuestionario.

Se llegó a inferir en este estudio, que sí hay una correlación directa, elevada entre las dos variables del título de esta investigación. En su planteamiento del problema, realidad problemática, describe la situación de América Latina y los conflictos sociales permanentes sobre la contaminación del medio ambiente, hecho que ocurre en la mayoría de países por parte especialmente de empresas mineras extranjeras que explotan los recursos naturales de un país, sin tener los instrumentos y técnicas especiales para disminuir la contaminación medioambiental.

En nuestro país, los concesionarios de estos recursos naturales lo conforman compañías extranjeras en un porcentaje del 90%, las cuales no respetan el medio ambiente. Se debe tener en cuenta que, para la economía de nuestro país, la minería representa el 10% del PBI (Producto Bruto Interno).

La región Apurímac tiene una población que está organizada en 507 comunidades campesinas. Las concesiones obtenidas por empresas mineras y otorgadas por el Ministerio de Energía y Minas, son tierras de campesinos cuya

actividad principal es la ganadería y la agricultura; estas acciones son la fuente primaria de su economía familiar. Se halla entonces una dicotomía entre la visión económica de las empresas y la realidad de los comuneros, adicionalmente, los gobiernos hasta la fecha no tienen una adecuada política pública para intervenir y dar solución a estos conflictos sociales referidos a la minería.

En esta región, se dieron, durante los años 2018-2019, problemas socioambientales a nivel nacional; estos hechos representan el 10.75% de conflictos a nivel Perú.

Curo (2015), en su tesis de título *La contaminación del medio ambiente motivados por los residuos sólidos afectarían derechos de los habitantes de Pampachacra, Huancavelica, 2013*, pretende solucionar el aspecto económico y ambiental de esta comunidad, argumentando que estos elementos de residuos sólidos originan diversas enfermedades, que afectan a los pobladores más vulnerables como niños y personas de tercera edad, que están en una situación de pobreza.

Así mismo, estos residuos sólidos originan un caos total en la población en el área de contaminación ambiental, situación anormal contra los pobladores que deberían tener la protección debida de acuerdo a las normas constitucionales que deben velar por proteger lo más importante de una sociedad, como son los seres humanos. De igual forma, hay también normas internacionales que protegen al ser humano y el respectivo derecho a tener un medio ambiente adecuado para su normal desarrollo, en todas las etapas de su vida.

Es necesario mencionar que estos residuos son conocidos como basura, lo cual es responsabilidad de las autoridades municipales y de la región, que no hacen nada ante este fenómeno que origina diversas enfermedades a las personas.

Adicionalmente, es pertinente enfatizar que esta investigación es fundamental, descriptiva, transeccional y descriptiva, de análisis documental. Cuenta con una población 150 personas de este lugar y una muestra de 120 individuos. La técnica utilizada fue la encuesta, aplicando como instrumento un cuestionario abierto. Los aportes de estudio fueron que una de las entidades responsables, como es la municipalidad provincial, no cumple con su rol que está especificado en la Ley de Leyes y en su respectiva ley orgánica. Además, argumentan que no hay presupuesto adecuado para mantener la ciudad limpia y ordenada. Los pobladores de este territorio no tienen conciencia ni educación ambiental, no se dan cuenta de la importancia de cuidar el medio ambiente.

## **2.2. Fundamentos Teóricos**

### ***Política: Etimología***

Este vocablo es de génesis griega, no hay una sola descripción de su aspecto etimológico, algunos estudios de la filosofía de Grecia Antigua afirman que se origina en uno de los documentos escritos por el alumno más importante de Platón, quien fue el estagira Aristóteles. Esta obra clásica tiene como nombre Politika, que significa temas de la ciudad. Otros estudiosos afirman que deriva del término Politeia cuyo significado es ciudad-estado.

Otra versión es que proviene de la palabra de génesis griega Polis, que también significa ciudad o todo aquello que es de conocimiento público.

### ***Política: RAE***

Libro oficial de la RAE, define el término política: Arte, opinión, doctrina relacionada al gobierno de un país, estado. Actividad de quienes rigen o esperan regir los aspectos públicos. Cortesía y buen comportamiento.

Se puede decir entonces que este vocablo se refiere a dos aspectos uno al gobierno y otra relacionada a los buenos modales que debe tener todo individuo.

### ***Políticas Públicas: Génesis y evolución***

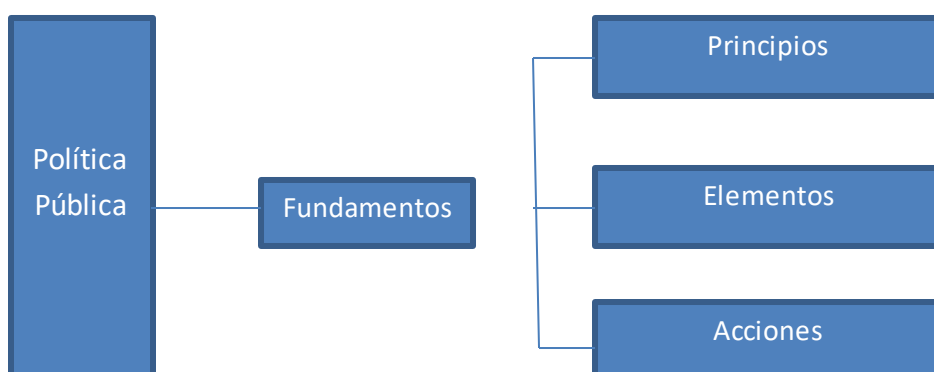
Las Políticas Públicas también llamadas Ciencias de las Políticas, tienen como principal motor al docente e investigador Harold Lasswell, en el siglo XX. Este científico social utilizó sus vastos conocimientos sobre la ciencia política en su propio país.

Su interés u objetivo estaba fundamentado en generar mejoras en el área de la administración de las diversas instituciones de Estados Unidos. En esta área del saber tienen que considerarse el régimen político, la visión de los partidos políticos, participación constante y activa de los poderes ejecutivos y legislativos.

### ***Políticas Públicas: Definición***

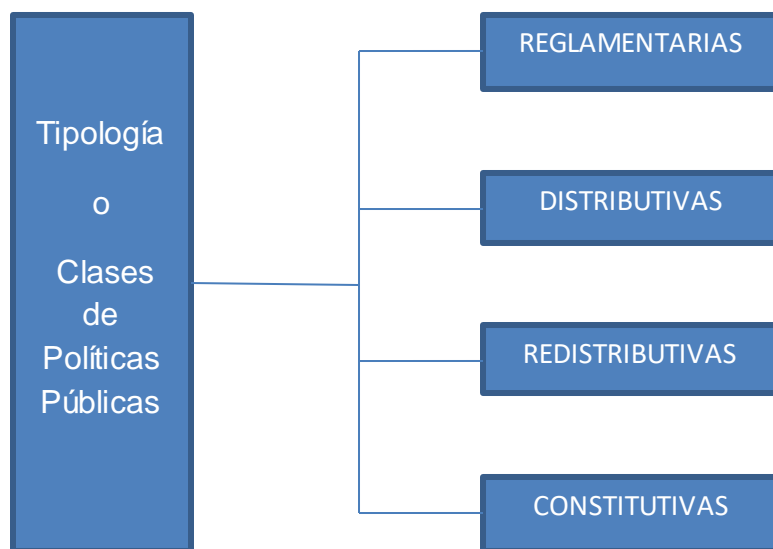
Ruiz y Cadéas (s.f.), analizan este término de lo que es una Política Pública de la siguiente manera: son las acciones de gobierno, es la acción emitida por éste para dar respuestas a las diversas demandas de la sociedad, se puede entender como uso estratégico de recursos para solucionar problema de una nación o parte de un Estado. Estas están dirigidas a tener una influencia determinada sobre los ciudadanos.



**Figura 1***Fundamentos principales de una Política Pública****Componentes básicos, elementales o fundamentales de una Política Pública***

Son los siguientes:

1. Principios que lo orientan, que vienen a ser los ideales, argumentos, o visión que sustentan.
2. Instrumentos de la Política Pública, es el aspecto relacionado a la economía, presupuesto, financiamiento, medios que la regulan.
3. Acciones principales, que hechos o aspectos se deben de llevar a cabo o realizar para que se cumpla o ejecute una Política Pública.

**Figura 2***Tipos de Políticas Públicas****Clases de Políticas Públicas***

Gutiérrez (2017), expone las diversas formas de Políticas Públicas:

**1. Reglamentarias.**

Es cuando se usa la fuerza por parte del Estado.

Se dan leyes autoritarias que afectan los derechos de la población.

Existe limitación o suspensión de derechos constitucionales, se obliga o se prohíbe.

Existe coerción.

**2. Distributivas.**

Se brinda normas para sujetos o instituciones específicas, es decir a aspectos propios, particulares, la ley tiene una direccionalidad, va dirigida a un determinado sector.

Es un privilegio. Ejemplo: brindar concesiones mineras donde es una zona prohibida o pertenece a una comunidad campesina o indígena.

**3. Redistributivas**

Esta clase de política pública es una coerción directa y rápida. Esta situación se da clases o sujetos que tienen las mismas necesidades o beneficios, como es el caso de la salud o seguridad social, que beneficia sólo a unas personas que tienen las mismas características en este caso el trabajo en una determinada institución estatal.

#### **4. Constitutivas**

Un ejemplo de esta clase de política pública es la referida a crear, modificar o reformular normas constitucionales, para crear un ministerio. Ejemplo: Creación Ministerio del Medio Ambiente, Ministerio de Investigación y Tecnología.

#### ***ONU***

Es conveniente inferir que esta conceptualización es la más clara para entender y comprender que se debe proteger el territorio nacional, pero sin lugar a dudas, se debe tener siempre presente que, sobre todos los bienes, se encuentra el ser humano, que debe vivir en una situación adecuada para lograr sus objetivos, si no se cuida adecuadamente quiérase o no el principal perjudicado es la persona.

El medio ambiente está relacionado íntimamente con la humanidad, es decir, todas las personas están comprometidas con su cuidado; si se destruye el medio ambiente, genera un caos no sólo nacional, sino también internacional.

#### ***Desarrollo sostenible***

Este concepto está determinado en el Informe Brundtland (1987), el cual indica que para que las personas del universo vivan adecuadamente, deben tener ciertos elementos necesarios o fundamentales naturales para que se puedan desarrollar, es decir, todos deben mantener un ambiente ordenado. Incluso la ciencia debe tener límites para que no se realicen experimentos que generen un caos en la naturaleza, como son las pruebas de nuevas armas bacteriológicas, que contaminan el ambiente

de una manera agresiva y contundente, originando problemas en la atmósfera, que a la larga repercuten en la población.

El pronunciamiento sobre Informe Brundtland, publicado en 1987 para la ONU, considera seis ítems que se debe tener siempre presente para conseguir un medio sano o sostenible y que permita que las personas se desarrollen adecuadamente en el mundo.

### **1. Población y recursos humanos**

En el mundo cada día nacen mayor cantidad de personas, al ocurrir este fenómeno social mundial, como es lógico, se requieren mayor cantidad de casas, servicios educativos, salud, energía, generando nuevos problemas en la comunidad, que hasta la fecha no obtiene una solución.

Por ejemplo, en nuestro país, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2017) en su último censo nacional sobre población y vivienda, brinda el informe que casi el 17 % de personas no tienen vivienda o está viviendo en una situación precaria.

### **2. Alimentación.**

En el orbe se producen grandes cantidades de alimentos, sin embargo, no cubren las necesidades por la cantidad poblacional existente, así mismo, los productos no pueden ser adquiridos por las familias de bajos recursos económicos

### **3. Ecosistemas.**

En el caso de las zonas amazónicas, están siendo contaminadas por diversos aspectos, como por ejemplo la minería informal (Madre de Dios, Puno, Arequipa, La Libertad, Ucayali), la quema de árboles, la contaminación de los ríos por la pesca inadecuada o masiva, que poco a poco van destruyendo el ecosistema natural, lo cual

muchas veces origina enfermedades, especialmente por la contaminación de las aguas de estas zonas.

A lo anterior, se suman enfermedades originadas por la contaminación ambiental y la muerte de los peces en los ríos. Tal es el caso de la región de Amazonas, donde mineros informales de la región Madre de Dios, están haciendo uso de dragas en los ríos donde viven a su alrededor pobladores o comunidades nativas.

#### **4. Energía.**

A pesar que cada día se necesita más, no se hace nada al respecto para frenar el uso de las fuentes contaminantes, así como el uso de los combustibles para las unidades de transporte en sus diversas formas que contaminan diariamente el medio ambiente, mientras que, en países de primer orden, ya se está utilizando la energía eléctrica para las unidades vehiculares.

#### **5. La industria.**

Que genera contaminación masiva, y cada día crecen más las empresas haciendo uso de recursos que contaminan el ambiente. Como por ejemplo los plásticos, que son difíciles de procesar cuando son desechados y muchas veces acaban en los ríos y el mar.

#### **6. Ciudadanos**

Que cada día dejan sus pequeñas ciudades, rumbo a la capital de la región o del país, en busca de mejores oportunidades ya sea educativa o laboral, generando falta de viviendas.

### ***Normativa Internacional sobre el Derecho Ambiental***

1. Carta de la NN. UU (26 de junio de 1945).
2. Agenda 21(Río de Janeiro, 1992).

3. NN. UU: Convenio Marco para el cambio climático (1992).
4. Acuerdo de París (4 de noviembre del 2016).
5. Agenda 2030 (año 2015)

### **Legislación Nacional: Medio Ambiente**

1. Constitución Política de 1993.

El artículo 67° de este cuerpo de leyes, expresa la política ambiental nacional, la cual promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.

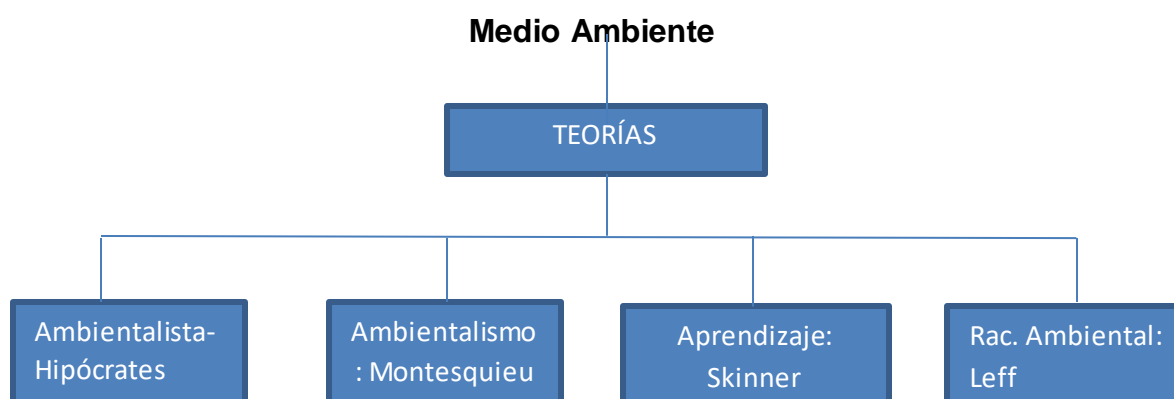
Artículo 68°: Conservación de la diversidad biológica y áreas naturales protegidas.

Artículo 69°.- Desarrollo de la Amazonía, con una adecuada legislación.

2. D.S. N° 012-2009-MINAN
3. D.S. N° 23-21-MINAN- "Política Nacional del Ambiente al 2030".
4. Ley N° 28245 Ley Marco del Sistema ambiental
5. Código del Medio Ambiente, Dec. Leg. N° 613 (7 de diciembre de 1990).
6. Ley N° 26821. Ley Orgánica para el aprovechamiento de los recursos naturales.

### **Figura 3**

*Teorías del Medio Ambiente*



## ***Teorías del Medio Ambiente***

Gonzales (2018) en su tesis doctoral sobre medio ambiente, nos presenta cuatro teorías que guardan relación con nuestro tema de estudio y nos brinda cuatro (4) teorías, que pasamos a brindar.

### **1. Teoría ambientalista: Hipócrates.**

El problema del cuidado y atención del medio ambiente, desde la antigua Grecia ya preocupaba a las autoridades. Uno de los principales visionarios fue el médico Hipócrates, quien presenta su teoría sobre los Cuatro Humores o sustancias líquidas (bilis, bilis negra, sangre y flema), por la cual dice que un ser humano debe tener equilibrio para estar bien de salud. Afirma que los alimentos son aspectos necesarios para la dieta de las personas. Esta hipótesis tuvo una gran recepción por parte de su comunidad, que fue un referente fuerte en todo el tiempo que estuvo vivo.

Estas consideraciones tuvieron mucha ascendencia hasta el siglo XIX, cuando se origina la medicina moderna, que tomaron como base ese antecedente.

### **2. Teorías del ambientalismo: Montesquieu.**

Este personaje de la Historia Universal francés. Presenta su pensamiento ambientalista en su obra "Del Espíritu de las Leyes" (1748), relacionando el clima con las leyes, es decir el ambiente genera leyes de diversos tipos.

### **3. Teoría del aprendizaje: Skinner.**

Este destacado psicólogo evolucionista- condicionante, afirmaba que las formas de lograr el conocimiento, están basadas en el medio ambiente, es decir el lugar del desarrollo del ser humano.

### **4. Teoría de la racionalidad ambiental: Leff.**

Este investigador científico social, siguiendo a Weber, afirmaba que el conocimiento se daba de una manera dividida o fraccionada, y que uno de las características para el intelecto es el ambiente.

Esta teoría está formada por cuatro grados:

1. Racionalidad sustantiva: basados en principios teóricos y éticos
2. Racionalidad teórica: la cual debe seguir normas o métodos.
3. Racionalidad técnica: que está relacionada con los aspectos arriba mencionados.
4. Racionalidad cultural: sistema de significados coherentes con la sociedad y la ecología.

### ***Comunidades campesinas y nativas (antes llamadas indígenas o aborígenes)***

Santa Cruz (1998) conceptualiza los términos de indígenas o aborígenes de la siguiente manera:

Son aquellos que estaban viviendo en tranquilidad y paz. Llegando los colonizadores su *modus vivendi*, cambió en un nivel de 360 grados antes de que llegaran los colonizadores, desde España. Llegando a dominar y subyugar a los indígenas, que no podían entender lo que estaba sucediendo en su comunidad. (p.449)

Los términos indígenas o aborígenes fueron usados en la antigua para referirse en la actualidad a las comunidades campesinas o nativas.

### ***Pueblo indígena: ONU***

Martinez (1987) hace la siguiente propuesta para este término:

Comunidades, pueblos y naciones indígenas son aquellas que, teniendo una continuidad histórica con las sociedades preinvasivas y precoloniales que se desarrollaron en sus territorios, se consideran distintas en estos territorios o



parte de ellos. Ellas son actualmente un sector no dominante de la sociedad y están determinadas a conservar, desarrollar y transmitir a las generaciones futuras sus territorios ancestrales y su identidad étnica como base de su continuidad como pueblos, en concordancia con sus propias instituciones sociales, sistemas legales y cultura. (p. 256)

### ***Carta Suprema de la Nación Peruana: Comunidades Campesinas y nativas***

Se empezará a analizar este segmento mediante el método deductivo.

La Carta Magna peruana (doceava), máxima norma jurídica de nuestro país, determina artículos específicos sobre el medio ambiente.

En su Título I, Capítulo I, art. 2do, inc. 22 dice:

Derechos fundamentales de la persona. Toda persona tiene derecho:

A la paz, a la tranquilidad al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

En lo que respecto a nuestro problema de investigación se entiende que, para un sano desenvolvimiento en la sociedad, se requiere un espacio libre de contaminación, ya que esto genera diversas enfermedades, especialmente en los seres más vulnerables como son los niños, adolescentes y personas de tercera edad.

El artículo 67° de este cuerpo de leyes, expresa la política ambiental nacional, la cual promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.

Artículo 68°: Conservación de la diversidad biológica y áreas naturales protegidas.

Artículo 69°. Desarrollo de la Amazonía, con una adecuada legislación.

Nuestra Carta Magna vigente en su Capítulo VI: Del régimen agrario y de las comunidades campesinas y nativa en dos artículos el N° 88 y 89° considera el aspecto agrario de estas instituciones jurídicas, así como su existencia legal y personería jurídica.

En el artículo 88° de este máximo cuerpo de leyes, se indica que el Estado debe apoyar la evolución del sector agrario, así como el derecho de propiedad sobre sus tierras, en forma privada o comunal, o en cualquier otra manera asociativa. El área de la agricultura es uno de los pilares de la economía sostenible en Perú, por lo que se debe cuidar estas áreas importantes en todo país democrático y ordenado.

El artículo 89° indica que el Estado nacional garantiza la autonomía en su aspecto organizativo, trabajo comunal, el uso y libre disposición de sus terrenos, así como la imprescriptibilidad de sus tierras, excepto si estas comunidades abandonan sus tierras y no lo aprovechan en la agricultura. Es decir, las tierras de las comunidades no son aprovechadas, los dejan sin hacer uso de este recurso natural, para su agricultura, como es la siembra de productos diversos y su respectiva cosecha.

#### **Figura 4**

*Comunidades campesinas en el Perú: Elementos*



### ***Elementos de las comunidades campesinas***

- 1. Territorio:** Desarrollado a través de diversas etapas o periodos de su historia de posesión de la tierra.
- 2. Población:** Habitantes unidos por diversos aspectos, como la costumbre, tradiciones, mitos, creencias, idioma.
- 3. Proceso de reconocimiento:** Acto jurídico, ley o Constitución Política que ampara dichas instituciones comunales.

### ***Génesis de las comunidades indígenas***

Plasencia (2016), docente de la Universidad Decana de América UNMSM, en su artículo titulado “Comunidades campesinas y reforma agraria”, afirma que las comunidades indígenas, hoy campesinas, pasaron por un proceso de seis etapas.

Primera: Como fuente el ayllu prehispánico, ubicado en los andes centrales.

Segunda: Estructura del poder de los conquistadores españoles, que crearon comunidades a las parecidas a las ubicadas en la península ibérica, en el Perú antiguo.

Tercera: Comunidades de hacienda, la mayoría de veces organizadas por los hacendados que tenían una determinada cantidad de indígenas a su orden o servicio. Trabajadores que eran explotados en diversas formas, y que dependían de los hacendados o dueños de extensos terrenos para la agricultura, de la cual estos trabajadores no gozaban de derechos. Eran los conquistados, los dominados.

Cuarta: División de las comunidades, muchas de estas ya estaban formadas, pero fueron divididas por los hacendados, por motivos que a ellos les favorecían como el aspecto económico.

Quinta: Despojos de tierras comunales por parte de autoridades municipales que otorgaron estas tierras de la comunidad a particulares.

Estas autoridades ediles están confabulados con empresarios para lograr el despojo de estas tierras cuyos propietarios son los comuneros de la comunidad, especialmente en la zona norte de nuestro país como: Huanchaco, Paiján o San Pedro de LLoc.

Sexta: Comunidades que se formaron como producto de la reforma agraria del año de mil novecientos sesenta y nueve, gobierno militarizado de Velasco, que asumió la presidencia de nuestro país a consecuencia de un golpe de Estado.

### ***Constitución Política: 1920 y las comunidades indígenas***

El Poder Legislativo actual peruano afirma que esta Carta Magna, fue promulgada el 18 de enero de 1920. Esta Ley de Leyes fue la novena de nuestra historia. De esta norma ya se han cumplido 123 años de su promulgación, que fue en su época muy importante en ese tiempo para las llamadas comunidades indígenas, hoy se les denomina comunidades campesina y nativas.

Asimismo, reconoce oficialmente la presencia jurídica de los pueblos campesinos. En su artículo 58°, esto se dio en el gobierno del General Augusto B. Leguía. La Carta Magna de 1920 identifica y reconoce recién a estas entidades comunales, antes de esta norma suprema, no existían legal y jurídicamente, eran llamadas comunidades indígenas.

Año de 1926 (5 de agosto): Resolución Suprema que ordena la apertura del "Libro Oficial de las Comunidades indígenas de Perú".

Las primeras comunidades inscritas fueron dos:

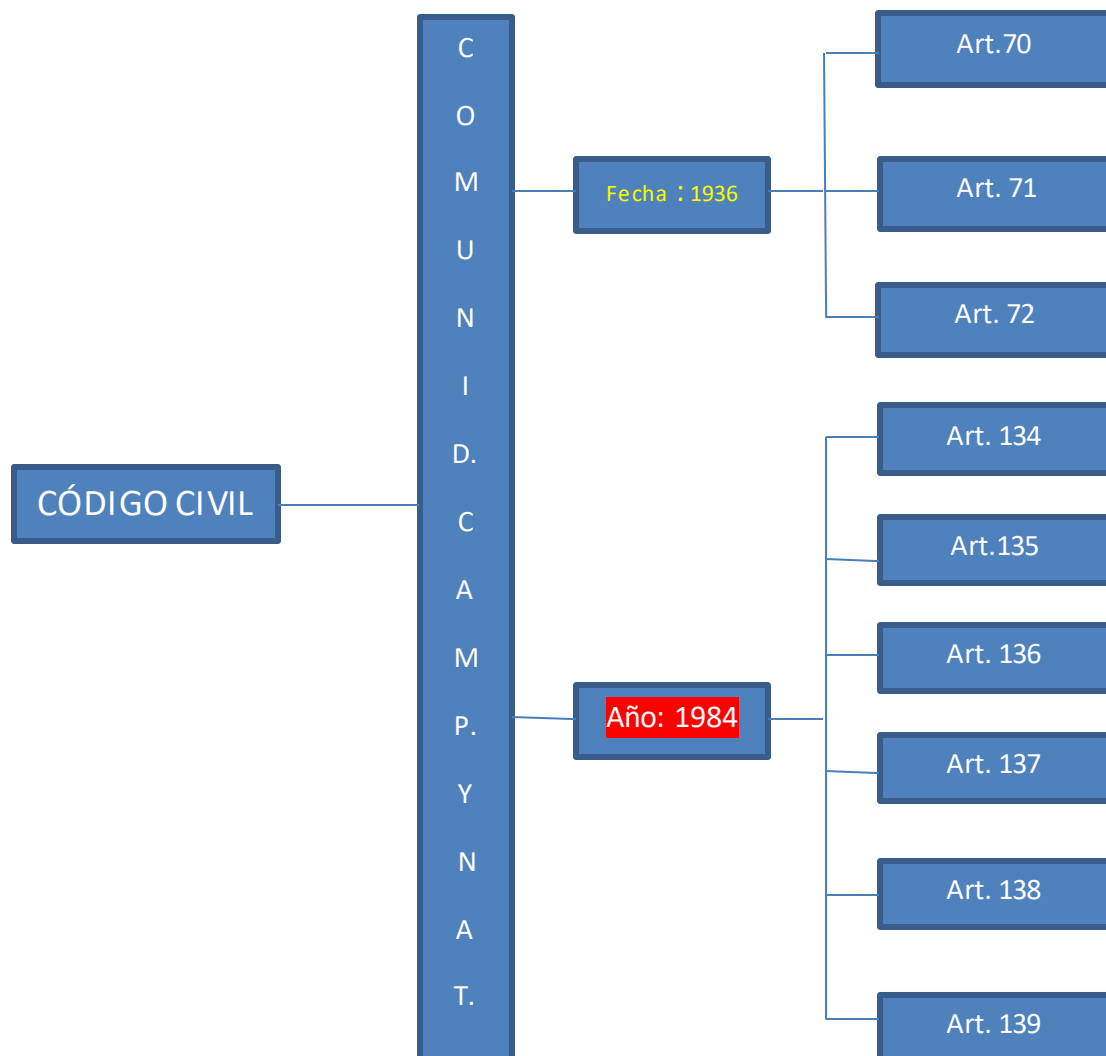
1. Comunidad indígena San Pedro de Huancayre: Huarochirí.
2. Lomada de Huaral.

Este año de 1926, se inscribieron 59 comunidades.

Con el Decreto Ley N° 1716 del año de 1970 (reforma agraria del General Juan Velazco Alvarado) se denominan comunidades campesinas.

### Figura 5

*Comunidades Campesinas y Nativas: Artículos Relacionados, Códigos de 1936 y de 1984*



## ***Código Civil de 1936, Libro I – Análisis y comentario***

### **Título IV: De las Comunidades Indígenas Régimen Legal de la Comunidad.**

León Barandiarán (1991), destacado comentarista del Código Civil de 1936(2do en nuestro país) fue un hombre preclaro en el Derecho Civil, investigador jurídico llamado “Maestro de Maestros”, quien analiza en su obra clásica Tratado de D.C, Tomo I, Título Preliminar y Derecho de las personas en los tres artículos correspondientes relacionados a los pueblos indígenas, un análisis preclaro sobre este tópico.

Lo relacionado a las comunidades indígenas en el C.C. de 1936, se encuentra señalado en el Título IV: De las comunidades indígenas régimen legal de la comunidad; está constituido por tres artículos que son; art. 70, art. 71 y art. 72.

El art. 70, está en concordancia con el art. 134 del C.C. de 1984 y dice: Las comunidades de indígenas están sometidas a las disposiciones pertinentes de la Carta Suprema y a las leyes que ésta determina legislar.

Este articulado tiene como referencia la Carta Magna vigente de esa época en sus artículos 207°, 208°, 209°, 210°, 211 y 212°.

El Código Civil, para tratar sobre las comunidades indígenas, tiene como base o fundamento lo indicado por nuestra Ley de Leyes, en sus artículos arriba mencionados. La Ley reconoce los derechos de los indígenas y estos se rigen por la Carta Magna y sus leyes específicas que esta determine.

La comunidad indígena es una entidad colectiva, no es una perteneciente al derecho público, es de derecho privado. Tiene existencia per se. No es ni una asociación, ni sociedad, menos una fundación. Esta entidad es una persona colectiva sui géneris. Está protegida legalmente. Las Comunidades indígenas deben estar

inscritas y reconocidas por el Ministerio de Salud, Trabajo y Previsión Social, aspecto que está considerado en el artículo 195 de la Ley de Leyes.

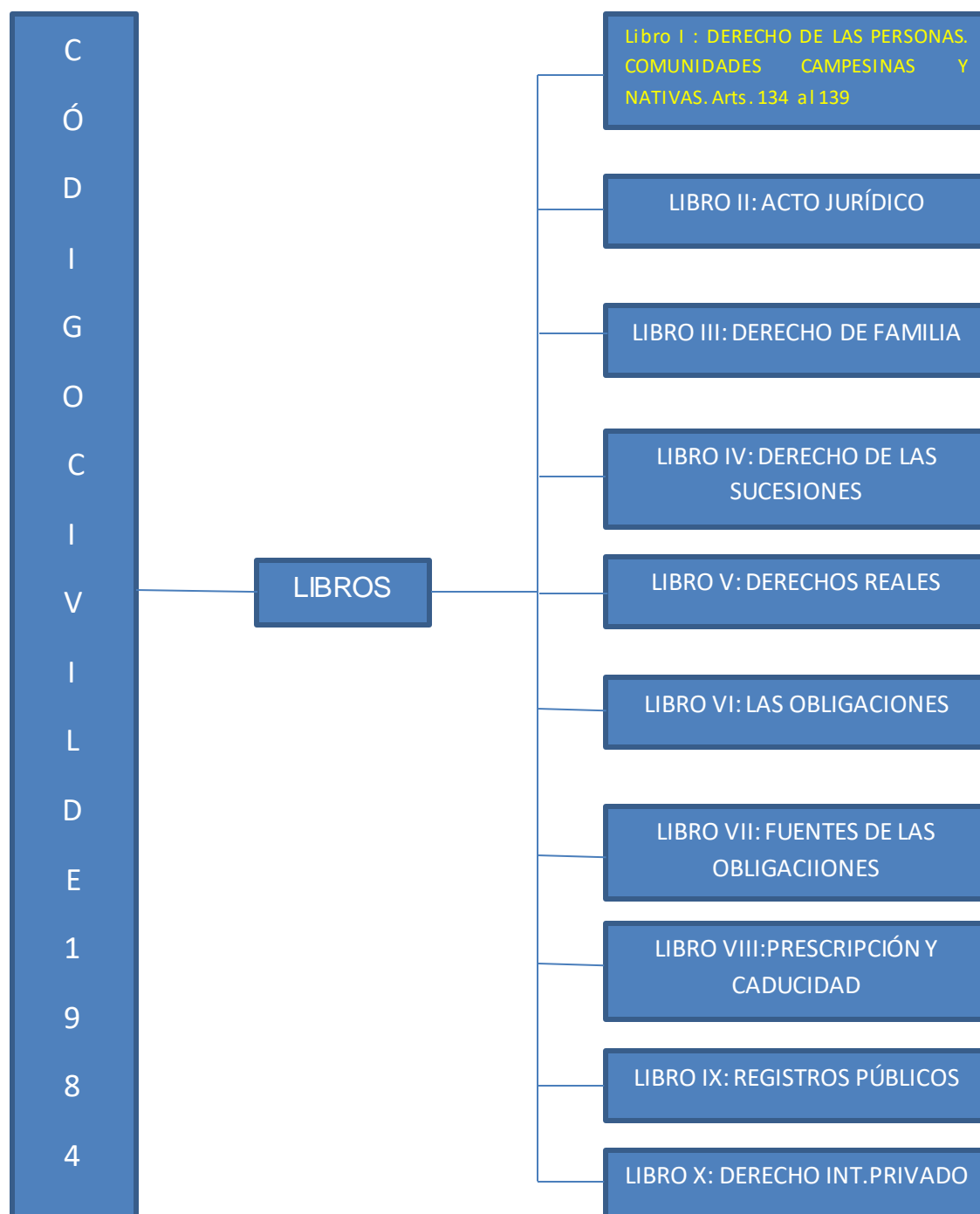
El registro sirve para determinar que individuos integran esta comunidad, además debe llevar la firma de los comuneros. Cada cinco años se debe ratificar los respectivos padrones de los integrantes de la respectiva institución. La jurisprudencia ha determinado que para una comunidad participen en un juicio, debe acreditar su respectiva inscripción, ante la respectiva institución creada para estos efectos.

Otro aspecto que está considerado en el Código Civil de 1936, referente a estas instituciones comunales, es que sus tierras, que son el patrimonio de estas entidades, son de naturaleza imprescriptibles e inajenables. Estos patrimonios comunales, que son las tierras, no pueden ser arrendados o cedidos en uso a los propietarios cercanos o próximos a estos bienes, por el peligro que estos después no quieran salir de este terreno.

Si hubiere conflictos entre los mismos indígenas o comunidades, están se solucionarán mediante el D. S. del 6 de marzo de 1920 y el D. S. del 12 de setiembre, 1921.

**Figura 6**

C. C.: 1984: *Comunidades Campesinas y Nativas*



### ***C. C. de 1984 y las Comunidades Campesinas- Libro I. Análisis exegético***

Torres (2016), en su primer tomo de sus comentarios sobre el C.C. dice:

El Libro I, del C. C., trata sobre el Derecho de las personas, está conformado por 139 artículos, de los cuales los últimos siete (7) de este cuerpo de leyes



pertenecen a las Comunidades campesinas y nativa, en sus artículos 134 al 139.

El art. 134; define lo que son las comunidades campesinas y nativas dice que son organizaciones tradicionales, constituidas por personas naturales, están normadas por ley específica.

El art. 135; determina que las entidades campesinas y nativas deben de estar inscritas, además ser reconocidas oficialmente. Es decir, tener existencia jurídica o legal.

Art. 136 del Código Civil, infiere tres características básicas o fundamentales de los derechos reales, que son las tierras y son:

- **Inalienables**, este concepto significa según la RAE: No puede ser enajenado, no se puede vender los terrenos de estas organizaciones comunales.
- **Imprescriptibles**, las tierras de la comunidad no pierden vigencia o validez
- **Inembargables**, no es objeto de mandamiento de ejecución. (pp. 131- 135)

Este artículo tiene una excepción que están descritas en nuestra Ley de Leyes vigente, es decir de 1993.

Art. 137; el Estatuto de las comunidades, define las funciones de estas instituciones jurídicas de interés público, en la cual debe contener de manera explícita su libertad en el aspecto económico y administrativo, así mismo, los derechos y obligaciones de los comuneros para su respectivo reconocimiento, y deben estar inscritos tal como lo determina la ley.

Art. 138; toda comunidad campesina o nativa debe contar con dirigentes que son elegidos cada determinado tiempo, usando las reglas de la democracia moderna como son la participación a las elecciones para elegir a sus representantes

comunales, la cual es de una manera personal, individual, con igualdad y libertad, obligatoria y en forma secreta, es decir con las características normales o iguales para elegir autoridades de los poderes del Estado como es la elección del Presidente de la República y el Poder Legislativo.

Art. 139; este artículo tiene como antecedente los artículos 71 y 72 del Código Civil de 1936, así mismo la Resolución N° 126-2011-SUNARP-S.A. Elección de la Junta Directiva y Redacción del Estatuto de Comunidades.

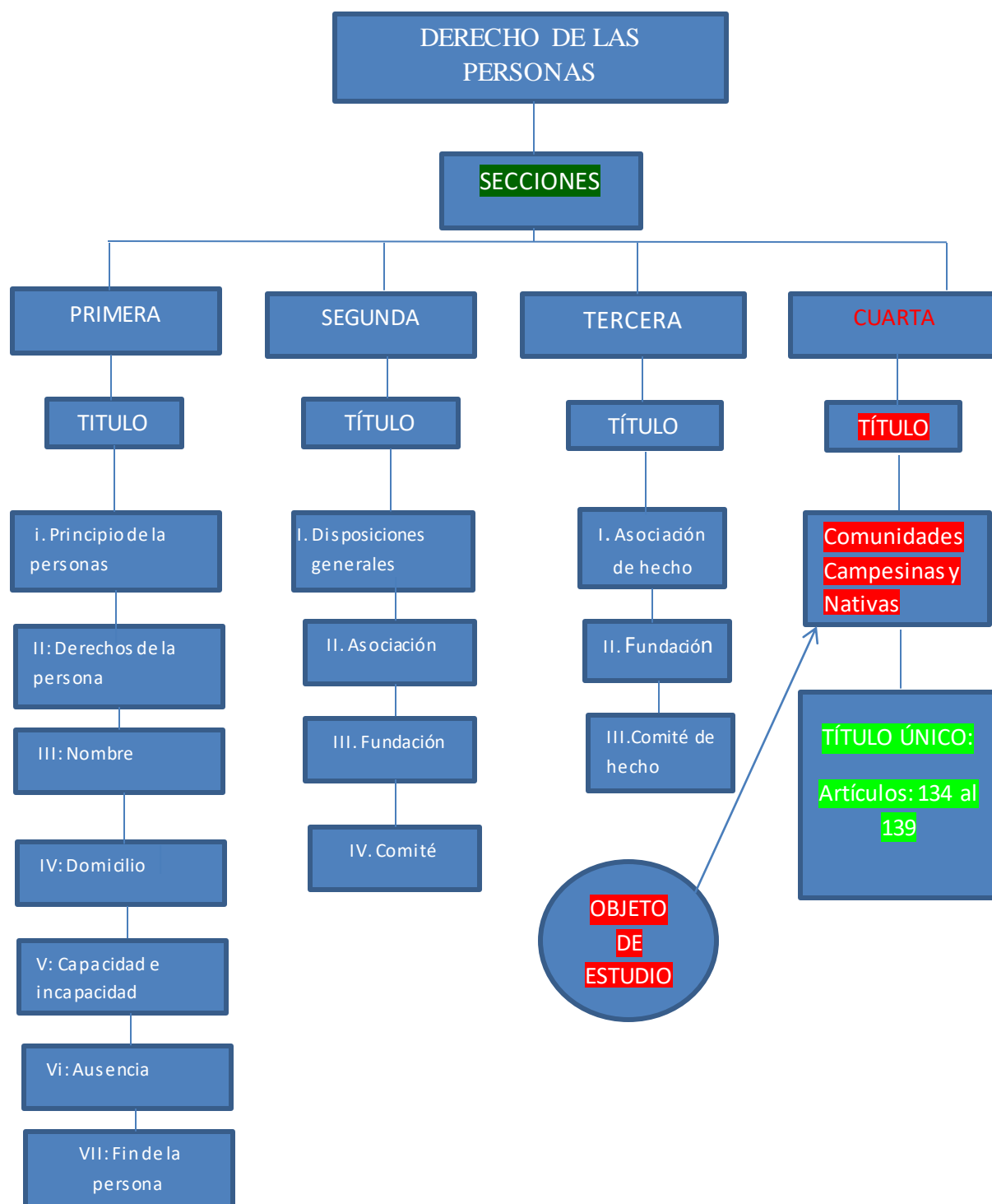
Todas las instituciones de los campesinos y nativos de nuestro país, para que hagan valer sus derechos la ley exige que deben tener un documento es decir un registro, lo cual debe constar de los datos de los comuneros como son:

- Nombres completos
- A que se dedican o actividad que realizan
- Domicilio
- Fecha de ingreso de cada uno de los integrantes de esta institución
- Si tuvieron cargo dentro de su comunidad
- Otros que la ley especial crea conveniente realizar

En lo concerniente a sus tierras o propiedades tener un padrón o registro de estos, de manera clara y en constante actualización.

Figura 7

Código Civil de 1984: Libro I



### ***Carta Magna y las Comunidades Campesinas y Nativas***

Art. 89, las entidades campesinas y nativas son personas jurídicas y están contempladas en el Código Civil de 1984, arts. 134 al 139, es decir deben estar registradas o inscritas en un padrón especial, ya que estas entidades tienen un régimen legal sui géneris.

El artículo 135 del Código Civil, así lo considera: primero debe generarse un reconocimiento por las autoridades especiales determinadas para estas situaciones y luego su posterior matriculación en los respectivo Registros Públicos.

El Estado peruano reconoce los grados que a continuación se describen respecto a la autonomía de las comunidades:

1. Libertad para su organización
2. Independencia en su trabajo (Minka)
3. Disposición plena para disponer de sus terrenos (utilización por la comunidad).
4. Soltura para actuar en el comportamiento de su aspecto económico (actividades propias de su realidad social) terrenos compartidos o comunitarios, protección de sus recursos naturales “guardianes” de su entorno ecológico, pues la tierra es uno de los paradigmas de estas instituciones comunales.

Las tierras (Pachamama) para los comuneros tiene un sentido especial, mágico, religioso, es su madre que siempre les está brindando los frutos agrarios para el sustento de las familias integrantes de estas personas jurídicas.

5. Administración de acuerdo a la consuetudo (costumbre).

Art. 149.- Ejercicio de la función jurisdiccional por las instituciones campesinas y nativas.

El Estado peruano, imitando a otras legislaciones como la legislación colombiana en este artículo 149° que es un derecho constitucional, brinda apoyo

jurisdiccional a las autoridades de estas comunidades, dentro de su territorio de habitantes, es decir, aplican la justicia mediante las Rondas Campesinas, siempre y cuando no agredan o lastimen los aspectos legales básicos de las personas.

Las Rondas campesinas deben actuar en concordancia con los Juzgados de Paz y los diversos niveles del Poder Judicial; esto significa que en estos territorios se aplica, ante cualquier fenómeno social que atente contra sus costumbres (derecho consuetudinario), la Justicia de los Comuneros.

### ***Características para ser comunero***

Esta Ley General en su Título III, brinda los elementos para ser considerado comunero en su artículo 5°. Son comuneros:

- Los nacidos en la comunidad
- Los hijos de comuneros
- Personas integradas a la Comunidad.

Este mismo cuerpo de leyes identifica dos clases de comuneros:

#### A. Comunero calificado: Requisitos

- a) Ser comunero mayor o tener capacidad civil;
- b) Tener residencia estable no menor de cinco años en ese lugar;
- c) No pertenecer a otra comunidad;
- d) Estar inscrito en el padrón comunal;
- e) Otros que determine el Estatuto Comunal

#### B. Comunero Integrado: elementos

- a) Al varón o la mujer que conforme pareja estable con un miembro de la Comunidad y;
- b) Al varón o mujer, mayor de edad, que solicite ser admitido y sea aceptado por la Comunidad.

En ambos casos, si se trata de un miembro de otra comunidad, deberá renunciar previamente a ésta.

### ***Órganos de gobierno de la Comunidad Campesina***

Las entidades que dirigen una Comunidad Campesina, está conformada por los siguientes grupos:

#### **1. Asamblea General.**

Órgano supremo de la comunidad, son elegidos de una manera democrática, de acuerdo al Estatuto de esta institución jurídica.

#### **2. Directiva Comunal.**

Encargados de dirigir y administrar dicho organismo en cuanto a:

- a. Pastos naturales
- b. Territorio
- c. Inmuebles
- d. Máquinas, equipos y otros bienes de la comunidad
- e. Donaciones a su favor
- f. Todo aquello que puedan adquirir de acuerdo a normas legales.

#### **3. Comités Especializados.**

### ***Comunidades Campesinas en la región Lima***

La región Lima cuenta con 289 comunidades campesinas, 234 reconocidas en sus diez provincias de la siguiente manera:

1. Huarochirí: 76 comunidades campesinas
2. Yauyos: 60 comunidades campesinas.
3. Huaral: 38 comunidades campesinas.
4. Huaura: 28 comunidades campesinas.
5. Canta: 22 comunidades campesinas.

6. Cajatambo 21 comunidades campesinas.
7. Cañete 11 comunidades campesinas
8. Oyón 6 comunidades campesinas
9. Lima 4 comunidades campesinas
10. Barranca 3 comunidades campesinas

### ***Comunidad Campesina de Mayay, Oyón, Lima***

Esta Comunidad Campesina pertenece o está ubicada en la provincia de Oyón y es una de las 10 que tiene la región Lima. Esta ciudad fue fundada mediante Ley 24330, 5 de noviembre de 1985. Su ubicación geográfica es que se encuentra cerca de la Cuenca del Río Huaura. Su territorio es apropiado para el aspecto minero, ganadero y forestal. Etimológicamente, el término Oyón proviene del aymara *Uyuni* cuyo significado es “lugar de corrales”.

Esta provincia de la región Lima tiene 6 distritos

1. Oyón
2. Andajes
3. Caujul
4. Cochamarca
5. Naván
6. Pachangara.

El tiempo de duración en un bus desde Lima, es aproximadamente 4 horas, debido a que de Lima a Oyón hay una distancia de 211 Km.

### ***Comunidad campesina MAYAY, provincia de Oyón vs Empresa Minera Buenaventura S.A.A. Uchucchacua***

Según el INEI (2017), Oyón tiene una población de 17486 habitantes.

#### **Antecedentes.**

Como siempre ocurre en estos actos de compañías mineras y comunidades campesinas, la empresa minera Buenaventura no cumplió con el convenio con la institución comunal Mayay, provincia de Oyón, que pertenece a la región Lima. Este acuerdo, entre ambas entidades, se rompió generando una protesta por parte de los comuneros de Mayay, hecho que se realizó el 4 de abril del año 2011.

Como consecuencia de lo descrito, los pobladores bloquearon la carretera Cerro de Pasco-Oyón; en esta trifulca, falleció un comunero y quedaron siete personas heridas, desencadenando en que la empresa minera Buenaventura, filial Uchucchacua, dejara de funcionar.

Antes estos lamentables acontecimientos y para limar asperezas, la oficina Defensora del Pueblo de Lima Norte elaboró una propuesta para dialogar con estas entidades que se encontraban en litigio, perjudicándose ambas instituciones.

#### **Mesa de Diálogo.**

La Defensoría del Pueblo de Lima Norte, propuso una reunión para tratar aspectos que no tenían coincidencias entre ambas entidades, mediante una Mesa Dialógica. Además de los representantes de la Comunidad Campesina de Oyón, fueron partícipes como es lógico, autoridades de la Cía. Minera Buenaventura, filial Uchucchacua, Ministerio de Energía y Minas.

Las reuniones se realizaron durante tres meses: abril, mayo y junio del 2011. Llegaron a un acuerdo firmado entre ambas partes litigantes, pero para llegar a este punto había un gran inconveniente. Para esto la Comunidad Campesina de Oyón, tenía problemas de actualización de la Junta Directiva, que posteriormente fue regularizada ante los Registros Públicos, tal como manda las normas correspondientes sobre las comunidades.



***Acuerdos del Pacto o Convenio: Comunidad Campesina de Oyón y Cía Buenaventura unidad Uchucchacua***

Terminadas dichas reuniones el Pacto o Convenio determinaba los siguientes aspectos:

1. Terminación del hotel en esta provincia de Oyón.
2. Constituir un Fondo de Desarrollo Sostenible a favor de la Comunidad de Oyón.
3. Incluir recursos económicos para elementos fundamentales como instalación de agua, desagüe y planta de tratamiento de aguas servidas.
4. Brindar oportunidades laborales para los comuneros.
5. Crear un programa de estudios, beca para los hijos(as) de los pobladores.
6. Constituir la Empresa Comunal de Multiservicios.

***Comunidades campesinas en Perú: I Censo Nacional (2017)***

INEI en el año 2017, realizó el I Censo Nacional de Comunidades Campesina, reportando los siguientes datos:

Existen en nuestro país más de 8 mil comunidades campesinas y nativa; 6682 son campesinas y 2, 073 son nativas. En total: 8 mil 755 comunidades campesinas y nativas.

Las comunidades campesinas son tres veces más que las nativas y la mayoría están ubicadas en la zona sur de nuestro país.

Población de comunidades nativas: 418, 364 personas

***Población de comunidades campesinas: 3 020 502 habitantes en 23 departamentos***

Regiones con la mayor cantidad de estas instituciones son:

1. Puno con 1352 comunidades campesinas.
2. Cusco con 969 comunidades campesinas.

3. Ayacucho con 704 comunidades campesinas.
4. Huancavelica con 672 comunidades campesinas.
5. Apurímac con 522 comunidades campesinas.

Regiones con menor cantidad de instituciones campesinas:

1. Madre de Dios.
2. San Martín.
3. Ica.

De las 6682 comunidades campesinas, 3 mil 646 hablan quechua, es decir el 54,60% de las 576 comunidades campesinas es decir el 8,62 % hablan aimara.

***Cantidad de terreno de las comunidades campesinas a nivel nacional: INEI, censo 2017***

Esta lista se presenta de la siguiente manera:

1. Cusco, con un porcentaje de 16,6%.
2. Huancavelica, 10,1%.
3. Ayacucho, 9,2 %.
4. Apurímac, 8,1%.
5. Ancash, 5,7%
6. Lima, 5,1%.

***Comunidades campesinas de la Región Lima Nudo Gordiano de las instituciones de los Campesinos***

Una identificación de grandes dificultades de estas instituciones son las tierras y la contaminación del medio ambiente.

**2.3. Definición conceptual**

De acuerdo a lo expresado por Tamayo y Tamayo, se harán las siguientes definiciones

**Arte**

Expresión natural de todo ser humano, para expresar la belleza, la felicidad, la tranquilidad, mediante cualquier método que considere apropiado o conveniente.

**Ciencia política**

Disciplina relacionada a la política.

**Derecho del medio ambiente**

Ciencia jurídica que protege y ampara los DD.HH. de las personas y animales, conjunto de normas legales, en aspectos relacionados a la naturaleza, analizar los fenómenos que afectan el ambiente, para su prevención y protección.

**Derecho privado**

Es una parte del Derecho, que ampara o describe el comportamiento entre personas particulares o entre estas y el Estado.

**Derecho público**

Rama del Derecho que establece las funciones que cumplen las diversas instituciones del Estado.

**Doctrina**

Pensamiento, principios, apogemas, ideas, que defiende un grupo político, religioso o ideológico.

**Doctrina jurídica**

Estudios de especialistas en una determinada área del Derecho, y es considerada una fuente de la norma jurídica. Se utiliza para orientar una causa jurídica o controversia.

**Ecología**

Parte de la ciencia biológica, estudia los aspectos de las personas y la realidad en que se desenvuelven.

***Estagira***

Ciudad: Grecia Clásica, Macedonia, donde nació el creador del método deductivo, que tuvo gran influencia en la historia antigua. Lugar de nacimiento de Aristóteles, que formó el Liceo.

***Estado***

Territorio con una estructura política y sus respectivas autoridades, entidad libre de otros países o territorios.

***Estado de Derecho***

Situación legal de los seres humanos, entidades privadas y públicas, en la cual deben aceptar todas las normas jurídicas, para que haya una determinada paz social. Sin este elemento en un país no existe tranquilidad social.

***Investigación empírica***

Estudio que no requiere de los elementos del método científico. No requiere mucho estudio para su realización y aprendizaje.

***Investigación jurídica***

Búsqueda de datos relacionados al Derecho, tiene diversas orientaciones como: histórica, etnográfica, sociológica, fenomenológica.

Proceso de descubrir y crear.

***Nación***

Grupo de personas que están unidas por diversas características como idioma, historia, costumbres, comporten una misma extensión territorial.

***País***

Grupo de personas que está organizada por una extensión territorial común, y autoridades elegidas de una manera directa y democrática. Tiene su propio gobierno, leyes y normas legales que lo administran.

***Per se***

Palabra de origen latino, y significa que es algo claro, transparente. Por sí mismo o en sí mismo. Que se actúa en nombre propio.

***Policy science***

Ciencias de la política o políticas públicas.

***Politeia***

Ciudad, palabra de origen griego.

***Politikon***

El hombre es un animal social. Es un concepto creado por el estagirita Aristóteles. El ser humano es un ser per se político. Todos los seres humanos tienen esta característica.

***Público***

Relativo o relacionado a la comunidad o sociedad de un determinado país o territorio

***República***

Forma de gobernar un país, y está dirigido por un presidente Constitucional, el cual es elegido de una manera directa y democrática.

***Sui generis***

Algo no común, corriente, forma distinta de pensar o vestirse.

**Teoría de la argumentación**

Afirmar algo, significa tener elementos que amparen tu pretensión o pedido. Las conclusiones tienen que estar basadas en la lógica.

**CAPÍTULO III**  
**MARCO METODOLÓGICO**

### 3.1. Tipo y diseño de la investigación

Lizarzaburu (2022) dice:

Metodología o marco metodológico, es una parte de la tesis, en donde se ubican los métodos diversos del estudio, así como el tipo, nivel, alcance, modalidad, unidad de análisis, población muestra y los diversos aspectos para recolectar información sobre un tema específico de trabajo investigativo. (p.170)

En este contexto, el marco determina e identifica los diversos métodos generales y específicos de una investigación científica.

#### ***Paradigma: Cualitativa jurídica***

La especialidad de Derecho pertenece al área de la ciencias blandas o sociales, por lo tanto, se hará uso de la investigación naturalista o cualitativa y por la especialidad es jurídica, pues se analizarán las leyes relacionadas a nuestro problema.

Este enfoque de investigación volvió a tener presencia en el mundo de las CC.SS., a partir de los años 80, por las diversas universidades norteamericanas. La indagación cualitativa es la vista subjetiva del fenómeno de estudio.

Linares (2020) afirma que este modo de resolver problemas tiene las siguientes características:

- Razonamiento: Inductivo analítico
- Identifica cualidades
- No usa la matemática, menos la estadística
- Sus elementos básicos son la palabra y la descripción. Tiene una gran variedad de aspectos a analizar y formas diversas.

- Analiza diferentes contextos o fenómenos de la sociedad. También es jurídica, la especialidad del investigador de esta tesis es Derecho, la cual está intrínsecamente unida a la Constitución, Leyes de diversos niveles, estudios de expedientes judiciales, doctrina, jurisprudencia, derecho comparado.

***Forma de indagación: exploratoria, descriptiva***

Hernández et al. (2014), indica que:

Esta forma o manera de perquirir se llama exploratoria, porque justamente presenta los primeros pasos en un estudio serio metodológico, es decir, un aspecto de la realidad que ha sido poco estudiado o es un estudio novedoso o auténtico que puede ser realizado tanto en el paradigma cuantitativo o cualitativo. Esta clase de estudio es recomendable para los que no tienen mucha experiencia en temas de investigación, en forma especial para el pregrado universitario, para obtener un título o licenciatura. No presenta variables. (pp. 91-92)

Es descriptivo, que es uno de los métodos generales de toda investigación además en este estudio no se llevan a cabo hipótesis (salvo excepción a la regla, que se puede presentar en un trabajo metodológico), no se experimenta ninguna situación, menos se usa cualquiera de las dos formas estadísticas.

### **3.2. Universo y muestra del estudio**

#### ***3.2.1. Universo de la investigación***

El universo de este estudio metodológico son los comuneros de Oyón, región Lima

#### ***3.2.2. Muestra de la investigación***

Parte del universo de pobladores campesinos de Oyón, elegidos de forma no aleatoria, de acuerdo al criterio del investigador.



### **3.3. Supositorios y clase del problema investigativo**

#### **3.3.1. Supositivo lato del estudio**

La legislación peruana: Constitución peruana y la ley específica; precisan claramente; la aplicación, prevención, promoción y respeto de las políticas del medio ambiente en la unidad campesina de Oyón, región Lima, 2022.

#### **3.3.2 *Supuestos específicos de la investigación***

La sostenibilidad de los aspectos naturales del medio ambiente está debidamente protegida en la comunidad campesina de Oyón, región Lima, 2022.

Las actividades de la comunidad han logrado que se haga efectiva la preservación de la diversidad biológica y áreas naturales protegidas en la comunidad campesina de la provincia de Oyón, región Lima, 2022.

La comunidad campesina de la provincia de Oyón, región Lima, 2022. Conoce, respeta y cumple los beneficios legales que el Estado señala en su normativa para el disfrute de beneficios sociales.

#### **3.3.3. *Categoría y subcategoría de la investigación***

##### **3.3.3.1. Categoría.**

Alberin (2020) afirma sobre las categorías en la investigación, este término es usado en investigaciones de la familia cualitativa como “aquellos aspectos el cual tiene como fin inferir sobre el aspecto investigado como sustento del tema a investigar (p. 176).

En este trabajo investigativo, las categorías son:

- Medio Ambiente
- Comunidad Campesina

##### **Subclase del estudio investigativo.**

##### **Categoría.**

## **Medio Ambiente.**

### **Subcategorías.**

Medio ambiente natural

Medio ambiente construido

## **Categoría: Comunidad Campesina.**

### **Subcategorías.**

Vínculos ancestrales

Vínculos culturales

## **3.4. Sistema y delineación**

### **3.4.1. Método Científico**

Este es el único instrumento metodológico, es un paradigma reconocido a nivel mundial para cualquier clase de estudio que se sustenta en características propias que le dan validez y confiabilidad. Método significa camino o al lado del camino.

Asimismo, es un conjunto de niveles o fases, la cual permite llevar a cabo un trabajo investigativo serio y realizar las respectivas propuestas para la solución de un problema o fenómeno social. Usa técnicas e instrumentos de diversas características de acuerdo a la especialidad del investigador.

### **3.4.2. Boceto de la problemática: Dinámica**

El resultado de la problemática estudiada presenta alternativas de solución de manera inmediata, busca presentar propuestas originales y actuales a un problema. Es decir, es una propuesta que no permite postergación para enfrentar una aporética o fenómeno social.

## **3.5. Capacidad e instrumento de la investigación**

### **3.5.1. Procedimiento investigativo**

Grupo de estrategias, procesos, mecanismos o medios, propios del método científico, necesarios en todo estudio científicos

Técnicas cualitativas jurídicas:

- La observación
- Entrevista cualitativa
- Hermenéutica
- Heurística
- Dogmática
- Sociológica
- Histórica

### **3.5.1. Instrumentos**

- El investigador
- Cuaderno de bitácora
- Fichas bibliográficas
- Grabadora-celular
- Guía de entrevista
- Cámara fotográfica

#### **Métodos de recolección de datos.**

Para este estudio cualitativo jurídico, se hará uso de los siguientes instrumentos de acopio de datos:

- El organizador del evento científicos
- Dialéctica a especialistas en medio ambiente y comunidades campesinas.
- Grabadora
- Fichas de observación
- Hoja de control

- Mapas conceptuales
- Diagramas
- Focus group
- Uso de cámaras fotográficas
- Brainstorming

### **3.6. Proceso y evaluación de información**

Las técnicas también son conocidas como métodos de investigación, son procesos que guían al estudioso responsable y metódico. Las técnicas necesarias y fundamentales en un estudio cualitativo tienen como fundamento elemental dos aspectos:

La entrevista en profundidad, cuando se ha conseguido un acercamiento con las unidades de análisis, participante o actores de un estudio y la observación participante.

Se codificaron las referencias obtenidas, después se hizo una inferencia de estas informaciones.

Con estos datos analizados, se infirió y se analizó un estudio sobre las dos categorías que competen al título de investigación.

Estas categorías materia de estudio: Contaminación ambiental y comunidad campesina de Oyón, se organizaron de una manera ordenada y sistematizada.

**Tabla 1***Instrumentos de acopio*

Categorías	Subcategorías	Instrumento
Medio Ambiente	Medio ambiente natural	Guía de entrevista Hermenéutica Heurística Guía de entrevista
	Medio ambiente construido	cualitativa-jurídica en derecho : ambiental y civil La observación Cámara fotográfica Análisis de contenido Investigador
Comunidad Campesina	Vínculos ancestrales	Guía de entrevista cualitativa Hermenéutica. Heurística
	Vínculos culturales	Observación Cámara fotográfica

*Nota.* Usamos 02 artefactos de estudio.

**Tabla 2***Casos de estudio (entrevistados)*

Nº	Apellidos y nombres:	Carrera		Indicadores referenciales
1	Ricardo Ríos Castellanos	Abogado Civil	12 años	Profesional del derecho, abogados litigantes
2	Tomás Oliva Santa Cruz	Abogado Civil	17 años	especializados con amplia experiencia tanto en temas civiles o penales.
3	Julio Albarracín Sifuentes	Abogado Constitucionalista	21 años	

*Nota.* Se entrevistó a 03 letrados en las dos especialidades.

Los profesionales entrevistados fueron docentes y profesores de investigación jurídica. Su labor la realizan en el contexto de la Corte Superior del Lima Sur.

**CAPÍTULO IV**  
**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN**  
**DE RESULTADOS**

#### **4.1. Análisis de las categorías de estudio y síntesis**

Es necesario tener en cuenta que interpretar y analizar los resultados de un tópico investigativo jurídico-naturalista según Cabrera (2022):

Es un acto donde el investigador(a) pone todo su interés de intérprete, contextualiza y teoriza. Y que la única real y verdadero artefacto en el paradigma subjetivo y es la razón y capacidad de la persona (cerebro). Lo demás son coadyuvantes, apoyo técnico que orientan a realizar un aspecto mucho más concreto, sistémico y diáfano. (p.398)

En primer lugar, se ha acopiado toda la información relacionada a nuestro aporte de estudio y se ha analizado en forma conjunta, pues en una investigación cualitativa estos van juntos.

Con estos datos se han realizado las respectivas inferencias y análisis. Así mismo se han usado diversos métodos de acuerdo a cada etapa de estudio.

Técnicas e instrumentos cualitativos para afianzar nuestra realidad problemática.

Hernández et al. (2014) al respecto dicen: El objeto medular de una tesis cualitativa:

1. Impone una estructura
2. Describe los hechos
3. Identificar las definiciones, categorías, temas y patrones de los datos.
4. Comprender el contexto
5. Reconstruir los acontecimientos o fenómenos
6. Relacionar los resultados con el estado del arte
7. Orientar a una posible teoría. (p. 418)

#### **4.2. Unidad de análisis**



Callejo (2001) menciona al respecto, que la unidad de análisis pueden ser sujetos u objetos de estudio. En el tipo objeto se desprenden la(s) entidad(es) que van a investigarse. Define la población o universo, cada unidad de análisis contendrá tantas categorías como subcategorías surjan en el proceso de análisis.

Una unidad de análisis, unidad de estudio o unidad de investigación, permite identificar el motivo de nuestra labor. Es el tema principal, básico elemental de un estudio, posiblemente sea la parte necesaria de una función investigativa.

Unidad de Análisis: Artículos desde el 134 al 139 del Código Civil de 1984, Sección Cuarta: Comunidades nativas y campesinas, Título I, Comunidades campesinas y nativas. Los antecedentes de estos artículos están en el Código Civil de 1936.

### **4.3. Explicación de clases de investigación y resumen**

#### ***Esfera. Medio Ambiente***

El medio ambiente o también llamado ambiente y su problemática es, sin lugar a dudas, un aspecto de preocupación a nivel mundial, que aún no encuentra una solución adecuada por parte de ninguno de los países del mundo.

La contaminación del ambiente a nivel mundial es generada especialmente por los países de primer nivel económico, que generan gases por la producción de sus productos que fabrican a nivel industrial y de una manera constante.

Cuando existe un adecuado ambiente para vivir se desarrollan los aminoácidos, que son parte básica del ser humano, otro aspecto a tener en consideración son las fuentes hidrotermales que viajan por todo el fondo de los mares y se identifican especialmente en el océano Atlántico.

Con la presencia de la persona en el mundo, éste siempre ha tenido una relación cercana con ella, especialmente en la agricultura y la ganadería, como

fuentes naturales para su sobrevivencia. En el antiguo Perú, una de las fuentes de su economía fue la agricultura, la tierra, la *Pachamama*, teniendo como pruebas irrefutables de ello a los andenes, que demuestran la inquietud para preservar y proteger la naturaleza.

En Europa, durante el siglo XVIII, aconteció la revolución industrial, que dio origen a la construcción de mega fábricas, que generaron una migración enorme de los ciudadanos hacia las grandes ciudades en busca de trabajo, precarizando su situación social y económica.

Este hecho de la fabricación de productos de una manera masiva, generó un gran daño al ambiente, especialmente en las ciudades donde las personas que trabajaban en estas fábricas, vivían en una situación de envergadura difícil, de manera precaria y en espacios muy pequeños.

En esta época nace la máquina a vapor, que usaba el carbón o el hierro. Esta primera Revolución Industrial (hasta la fecha son cuatro) surgió en el año de 1760 y concluyó en el año de 1840, es decir tuvo su génesis y evolución que duró 80 años. El lugar donde se inició fue en Inglaterra, llamada como “la reina de los mares”.

El año de 1972 en Estocolmo (Suecia) considerada como la Capital Cultural de Europa, se organizó: “Reunión de las NN.UU. para la protección y conservación del Medio Ambiente”, cita donde se reunieron las principales naciones industrializadas, cuyo objetivo principal fue analizar los Derechos de las personas, y su medio ambiente que debe estar en buenas condiciones para su adecuado desarrollo.

Después de este evento mundial para analizar el medio ambiente que ya se estaba contaminando de una manera agresiva, surgen los primeros movimientos sociales para proteger el hábitat natural de los seres humanos: grupos ecologistas.

A partir de ese momento, los países empiezan a preocuparse por este problema mundial ambiental. Se descubre que la tierra cada vez se calienta más, la capa de ozono se ve afectada y los terrenos dedicados al sector agrícola, no comienzan a producir de una manera adecuada.

Luego, se sienten los efectos duros de la contaminación del ambiente, especialmente a partir de los años 80s.

En el año 1983, la ONU forma una Comitiva Global para el Medio Ambiente y Desarrollo, cuyo fin primordial fue la conservación adecuada del ambiente, para que el globo terráqueo pueda estar en mejores condiciones. La ecología y el tema del medio ambiente van en paralelo.

En el año 1996 se organizó un Congreso sobre Medio Ambiente; el lugar de este evento fue Brasil, ciudad de Rio de Janeiro.

En el año 1997, se realiza la Convención de Kyoto (Japón), ubicada en la isla de Honshu.

En el año 1998, se celebra el acuerdo de Argentina, en la ciudad de Buenos Aires.

Sin embargo, hasta la fecha no existe un acuerdo mundial sobre esta problemática, que sigue en espera para su análisis y solución.

Los estragos cada día son más frecuentes, especialmente en la agricultura, donde los terrenos se están quedando áridos y la población sigue en crecimiento, surgiendo la pregunta: ¿Cómo vamos a tener una alimentación sana y adecuada?, pregunta que no tiene respuesta. Se dice que más importante que una respuesta es una pregunta.

En nuestro país se tiene conocimiento que, desde la época incaica, somos un territorio donde su economía está basada en los impuestos que pagan las diversas compañías mineras para extraer productos naturales como el oro, plata, cobre o gas.

Al existir estas clases de actividades como la minería que hace un aporte tributario muy fuerte al erario nacional, es necesario no de dejar de analizar este tema.

### ***Categoría: Comunidades campesinas***

Las normas de protección a las Comunidades Campesinas y Nativas están prescritas en Nuestra Carta Política de 1996 y, como antecedente, la Carta Magna de 1920.

El Código Civil de 1984, las considera en los artículos del 134 al 139. Además, cuenta con su Ley N° 24656 y su respectivo reglamento, es decir, estas entidades tradicionales y públicas tiene como característica principal la consuetudo (costumbre), su cultura y sus tradiciones, que son amparadas por el Estado peruano.

Según el INEI (2017) en nuestro país hay más de 9 mil organizaciones nativas y campesinas; estas últimas conforman la mayoría. Por otro lado, los departamentos que cuentan con las más numerosas comunidades campesinas por habitantes son: Puno (1352), Ayacucho (704), Huancavelica (672), Apurímac (522); estas están ubicadas al sur de nuestro país.

La región Lima tiene 289 comunidades campesinas reconocidas, pero tituladas tiene la cantidad de 234, en todas sus diez provincias. Haciendo un análisis, el 75% de esta región pertenece a las diversas comunidades indígenas de sus diez provincias. Existe por parte de las comunidades campesina, una dejadez en no inscribir en el respectivo registro de comunidades a sus respectivas instituciones, existen leyes, normas y derechos que favorecen a estas entidades tradicionales.

A nivel nacional, un 49% de la superficie de nuestro país les pertenece a estas comunidades. El 70% de estas comunidades campesinas a nivel nacional están ubicadas en Puno, Cusco, Huancavelica, Ayacucho y Apurímac. Aproximadamente existen 6299 organizaciones campesinales, distribuidas en 23 de las 24 regiones de nuestro país.

Existe una gran catástrofe sobre los terrenos de las comunidades campesinas, pues no hay una cartografía oficial sobre estas propiedades o posesiones. No existe voluntad por parte de los políticos para solucionar esta aporética.

**CAPÍTULO V**  
**DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y**  
**RECOMENDACIONES**

## 5.1. Discusiones

### ***Categoría: Medio Ambiente***

**Primero:** La aporética de la contaminación ambiental es un tópico que se da especialmente en las ciudades donde se desarrollan grandes empresas industriales, así como en donde existen gran cantidad de vehículos motorizados, ya que estos generan el monóxido de carbono, elemento que es fatal en toda sociedad. Hay diversos acuerdos internacionales sobre el tema de los aspectos contaminantes ambientales a nivel mundial, sin embargo, pareciera que sólo es un saludo a la bandera. No se cumplen los compromisos pactados o reconocidos en estos.

La contaminación del ambiente genera el efecto invernadero. El efecto invernadero es causado por la quema de combustibles, la depredación de los bosques que son los pulmones del mundo. En nuestro país por este fenómeno, se ha producido especialmente en la región Ancash, pérdidas de los glaciares, parte importante de este elemento natural.

**Segunda:** Nuestro país, por su propia naturaleza, es una región minera, por lo que existen compañías peruanas y extranjeras dedicadas a esta labor extractiva minera. El problema es que muchas de ellas no tienen los estándares proteger el medio ambiente y de las organizaciones campesinas que están ubicadas en su entorno, por lo que el Estado está obligado a velar porque estas compañías extractivas de minerales cumplan con los nuevos estándares internacionales de no contaminar el ambiente, que debe ser cuidado; si ocurre esto, genera enfermedades en toda la población vulnerable, especialmente para los menores de edad y sobre todo a las personas que están dentro del rango de la llamada tercera edad.

Es imprescindible la necesidad de contar con empresas mineras que generen impuestos y cánones, pero deben cuidar el medio ambiente de acuerdo a la realidad de cada territorio donde desarrollan sus actividades extractivas.

***Categoría: Comunidades Campesinas***

**Primera:** Aproximadamente nuestro país tiene en registros públicos una cantidad 7267 comunidades campesinas, éstas están ubicadas en la parte de la costa y zonas andinas de la región sur. Los territorios donde se ubican la mayor cantidad de estas comunidades están en: Puno, Cusco, Ayacucho, Huancavelica y Apurímac, representando el 66%.

**Segunda:** Nuestra Ley de Leyes de 1993(doceava) en su artículo 89°, reconoce su existencia legal, así como su persona jurídica. Este mismo cuerpo de leyes describe su independencia en la forma de organizarse, en el aspecto laboral, así como la libertad y decisión sobre sus tierras.

Los lugares mencionados líneas arriba, sin embargo y pese a que tienen su ley específica con respectivo reglamento, evidencian grandes problemas sanitarios y sociales, como los casos de mortalidad infantil, altos niveles de embarazo de mujeres menores, nivel educativo bajo, así como poca atención en los servicios de salud. Pese a que legalmente existe un registro de comunidades campesinas y nativas, muchas de ellas aún no regularizan esta situación y no tienen título de propiedad, elemento que les sirve para cualquier clase de atropello o de invasiones.

Al no tener la inscripción de sus propiedades en el respectivo registro, estas comunidades no pueden realizar las respectivas denuncias ante los organismos correspondientes pues no poseen la inscripción de sus tierras; este es un problema muy grande que hasta la fecha no encuentra solución por parte de los interesados y el Estado peruano.



## 5.2. Conclusiones

**Primera:** Según el Defensor del Pueblo en su informe del año 2022 del mes de junio, hasta esa fecha existían 102 problemas socioambientales, 24 generados con los hidrocarburos, 6 originados por la minería. En la mayoría de situaciones estos problemas se generaron por el no cumplimiento de los tratados por acción de las compañías que extraen minerales, especialmente en el aspecto laboral.

**Segunda:** El desarrollo de la extracción minera en nuestro país aporta un alto porcentaje al Producto Bruto Interno (PBI), que casi llega al 17%. Estos ingresos al erario nacional son necesarios, para que nuestro país se siga desarrollando y se pueda invertir en obras sociales como las contempladas en el ámbito de la salud, educación, agua y desagüe.

**Tercera:** La actividad extractiva de minerales diversos genera empleos, existiendo, según el MINEM, cerca de 246 personas en las diferentes áreas productivas. Las regiones que más pagan en aspectos como canon y regalías, son Ancash, Arequipa, Ica y Apurímac.

**Cuarta:** El conflicto ocurrido por motivos de incumplimiento de pacto celebrado entre la Compañía Minera Buenaventura, filial Uchucchacua, y la Comunidad Campesina de Oyón llamada MAYAY, generó un muerto por parte de los comuneros y varios heridos. Por iniciativa de la Defensoría del Pueblo se realizó una Mesa de Conversaciones en las cuales las entidades en conflicto llegaron a los siguientes acuerdos:

1. Terminación del hotel en esta provincia de Oyón.
2. Constitución de: Fondo de Desarrollo Permanente en beneficio de la Comunidad de Oyón.

3. Incluir recursos económicos para aspectos elementales de la población: agua, desagüe, luz, posta médica.
4. Brindar oportunidades laborales para los comuneros.
5. Crear un programa de estudios, beca para los hijos(as) de los comuneros.
6. Constituir la Empresa Comunal de Multiservicios.

Por ello, se puede concluir que en esta comunidad campesina de Mayay, Oyón, una de las 10 provincias de Lima, y la empresa Buenaventura, filial Uchucchacua, si están respetando los acuerdos llevados a cabo por estas dos instituciones.

### **5.3. Recomendaciones**

**Primera:** El Estado peruano debe tener una cartografía oficial de las propiedades, posesión o terrenos de las comunidades campesinas, hecho que hasta la fecha no existe, generando muchas veces disputas y peleas entre los mismos comuneros, pues no tienen hitos para indicar adecuadamente sus propiedades comunales.

**Segunda:** La protección de la madre naturaleza es responsabilidad de las compañías que se dedican a la extracción de materiales en nuestro territorio, tomando en cuenta que deben considerar algunos aspectos básicos como son: conseguir un ambiente sano y adecuado para el habitante y el cumplimiento con los aspectos considerados en la legislación minera, ello para evitar conflictos.

**Tercera:** El Estado peruano debe crear una institución especializada en solucionar conflictos sociales sobre problemas del medio ambiente. Debe ver los aspectos necesarios para la prevención, a fin de evitar de que ocurran conflictos que sólo generan problemas a las comunidades campesinas, así como a la economía nacional, pues estas empresas brindan dinero mediante sus tributos y para las regiones donde están desarrollando sus actividades extractivas de minerales

**Cuarta:** El Estado por mandato de la Carta Magna debe preocuparse por el cuidado y protección del medio ambiente que incluye la naturaleza, conservación del paisaje y conservar zonas adecuadas libres de contaminación, para evitar que afecten a la población.

## **REFERENCIAS**

- Alberin, D. (2020). *Investigación Cualitativa y sus diferentes aspectos de investigación científica*. Fondo Cultural de Madrid.
- Barboza, W. (2021). *Investigación científica en el nivel universitario*. Editora Independiente.
- Berríos, Y. (2021). *La regulación del estatuto de las comunidades campesinas, como función del poder ejecutivo, y la sostenibilidad de la organización tradicional y estabilidad del interés público en la sección cuarta "Comunidades campesinas y nativas" del Código Civil Peruano. Estudio de caso a partir de la comunidad campesina de Higuerañi, Pachía, Tacna* [Tesis de maestría, Universidad Privada de Tacna]. Repositorio UPT. <https://repositorio.upt.edu.pe/handle/20.500.1296/2173>.
- Brundtland. (1987). *Informe sobre el desarrollo sostenible en el mundo: Algunas pautas a considerar para los gobiernos*. ONU. <https://www.cincovientos.com>
- Cabrera, L. (2022). Un nuevo derecho llamado eutanasia. Revisión crítica al amparo de la concepción clásica del derecho. *Persona y Derecho*, 395.
- Callejo, J. (2001). *El grupo de discusión: Introducción a una práctica de investigación*. Editorial Ariel.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2014). *Los pueblos indígenas en América Latina*. CEPAL. [www.cepal.org](http://www.cepal.org)
- Curo, F. (2015). *La contaminación del medio ambiente a causa de los residuos sólidos afectaría derechos de los pobladores de Pampachacra, Huancavelica, 2013* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Huancavelica]. Repositorio de la Universidad Nacional de Huancavelica. <https://repositorio.unh.edu.pe/items/fff69798-ab0c-426a-bdfc-a500c3cf6b7d>

- Espinoza, A. (2015). *Derechos humanos y medio ambiente: el papel de los sistemas europeo e interamericano* [Tesis doctoral, Universidad Carlos III] Repositorio uc3m. <https://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/21615>
- Farfán (2022). *Análisis de las políticas públicas para la protección del medio ambiente en la selva amazónica: Región Loreto, 2019-2021* [Tesis de maestría, Centro de Altos Estudios Nacionales]. Repositorio CAEN. <https://repositorio.caen.edu.pe/handle/20.500.13097/279>
- García, C. (2013). *Turismo, Derechos Humanos y Poblaciones Indígenas* [Tesis doctoral, Universidad Rey Juan Carlos]. Repositorio de Universidad Rey Juan Carlos. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r38075.pdf>
- Gómez, A. (2021). Tesis: *Los conflictos socioambientales de las comunidades campesinas y la influencia en la gobernabilidad de la región Apurímac, 2018-2019* [Tesis de maestría, Universidad Norbert Wiener]. Repositorio de la Universidad Norbert Wiener. <https://repositorio.uwiener.edu.pe/handle/20.500.13053/6234>
- Gonzales, H. (2018). *Políticas de educación ambiental universitaria y la responsabilidad social en la Universidad Andina del Cuzco, 2027* [Tesis doctoral, Universidad Andina del Cuzco]. Repositorio uandina. <https://repositorio.uandina.edu.pe/handle/20.500.12557/1941>
- Gotuzzo, R. (2010). *Metodología de la investigación*. Editorial San Marcos.
- Gutiérrez, J., Restrepo, R. y Zapata, J. (2017). Formulación, implementación y evaluación de políticas públicas desde los enfoques, fines y funciones del Estado. *Revista CES Derecho*, 2(8), 333-351. <http://www.scielo.org.co/pdf/cesd/v8n2/v8n2a08.pdf>

- Hernández, R. Fernández, C. y Baptista. P. (2014). *Metodología de la investigación* (6ª ed.). McGrawHill Education.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2017). *I Censo Nacional de Comunidades Campesina y III de comunidades nativas*. INEI.  
<https://censo2017.inei.gob.pe>
- Linares, F. (2020). *Investigación cualitativa y las Ciencias Sociales o Ciencias Humanas. Breve análisis de sus métodos*. Editora Mundo Científico.
- Lizarzaburu, W. (2022). *Metodología de la investigación científica: Cuantitativa y Cualitativa para estudiantes universitarios*. Editora Praxis.
- Llena, F. (2020). *La contabilidad en la interacción empresa-medio ambiente. Su contribución a la gestión medioambiental* [Tesis doctoral, Universidad de Zaragoza, España]. Repositorio de la Universidad de Zaragoza  
<https://zaguan.unizar.es/record/1887?ln=es>
- Martinez, J. (1987). *Estudio del problema de la discriminación contra las poblaciones indígenas*. Naciones Unidas.
- Medrano, M. (2021). *La actividad minera y el desarrollo sostenible, en la comunidad campesina de Chacolla, Ayacucho, 2019* [Tesis doctoral, Universidad Federico Villareal]. Repositorio UNFV.  
<https://www.studocu.com/pe/document/universidad-tecnologica-del-peru/redes-y-comunicacion-de-datos-2/medrano-sanchez-maria-isabel-doctorado/27399458>
- Montoya, J. (2010). Plan de educación ambiental para el desarrollo sostenible en los colegios de la institución La Salle Valencia, España [Tesis doctoral, Universidad de Valencia].  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=87205>

- Organización de las Naciones Unidas. (s.f.). *Conferencia internacional de 1972. Paz, dignidad e igualdad en un planeta sano para todos*. ONU. <https://www.un.org>
- Plasencia, R. (2016). Comunidades campesinas y reforma agraria en Huancavelica. *Investigaciones Sociales*, 20(36), 55-68. <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/sociales/article/view/12982>
- Ruiz, D. y Cadéas, C. (s.f.). *¿Qué es una Política Pública?* [https://www2.congreso.gob.pe/con4\\_uibd.nsf](https://www2.congreso.gob.pe/con4_uibd.nsf)
- San Martín, D. (2021). *El daño ambiental y la protección jurídica del ambiente ejecutando el concepto de desarrollo sostenible: El caso de la actividad minera en el Perú* [Tesis doctoral, Universidad de Jaén]. Repositorio de la Universidad de Jaén. <https://ruja.ujaen.es/handle/10953/1245>
- Santa Cruz, C. (1998). *Derechos Humanos y Pueblos indígenas. La discriminación racial*. Atenas.
- Tamayo y Tamayo, M. (2014). *Diccionario de términos científicos, para todas las especialidades*. Editora Legis.
- Torres, A. (2016). *Código Civil. Tomo I*. Idemsa.



# **ANEXOS**

### Anexo 1. Matriz de consistencia estudio cualitativo jurídico sociológico

Problema general	Objetivo general	Supuesto categórico general	Categorías	Subcategorías	Metodología
¿De qué manera, el Estado determina las políticas del medio ambiente en la comunidad campesina de la provincia de Oyón, región Lima, 2022?	Analizar y explicar las políticas del medio ambiente en la comunidad campesina de la provincia de Oyón, región Lima, 2022.	La legislación peruana : Constitución peruana y la ley específica ; precisan claramente ; la aplicación, prevención , promoción y respeto de las políticas del medio ambiente en la comunidad campesina de la provincia de Oyón, región Lima, 2022..	Medio Ambiente	Medio ambiente natural  Medio ambiente construido	Esta investigación es , exploratoria, descriptiva ; según su alcance investigativo; aplicada cualitativa jurídica según el enfoque de investigación; no experimental, acorde al diseño de investigación; documental y de investigación de campo
				Vínculos ancestrales	
			Comunidad Campesina	Vínculos culturales	

---

<b>Problemas específicos</b>	<b>Objetivos específicos</b>	<b>Supuestos categóricos específicos</b>
¿Cómo se acciona el uso sostenible de los recursos naturales del medio ambiente en la comunidad campesina de la provincia de Oyón, región Lima, 2022? ¿Es efectiva la conservación de la diversidad biológica y áreas naturales protegidas en la comunidad campesina de la	Describir el uso sostenible de los recursos naturales del medio ambiente en la comunidad campesina de la provincia de Oyón, región Lima, 2022 Indicar la efectividad de la conservación de la diversidad biológica y áreas naturales protegidas en la comunidad campesina de la provincia de	La sostenibilidad de los recursos naturales del medio ambiente se encuentran debidamente protegidos en la comunidad campesina de Oyón, región Lima, 2022. Las actividades de la comunidad han logrado se haga efectiva la conservación, de la diversidad biológica y áreas

---

---

provincia de Oyón, región Lima, 2022?	Oyón, región Lima, 2022	naturales protegidas en la comunidad campesina de la provincia de Oyón, región Lima, 2022.
¿Cuáles son los beneficios legales que el Estado brinda a la en la comunidad campesina de la provincia de Oyón, región Lima, 2022?	Explicar los beneficios legales que el Estado brinda a la en la comunidad campesina de la provincia de Oyón, región Lima, 2022	La comunidad campesina de la provincia de Oyón, región Lima, 2022. Conoce, respeta y cumple los beneficios legales que el Estado señala en su normativa para el disfrute de beneficios sociales.

---



## Anexo 2. Formulario de consentimiento informado para entrevista

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL PERU  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



Yo, \_\_\_\_\_,  
identificado/a con DNI n.º \_\_\_\_\_, he recibido información en  
forma escrita vía correo electrónico referente al estudio del/la  
investigador/a (apellidos y nombres, en ese orden):  
\_\_\_\_\_ y he leído la información  
detallada a  
continuación:

<b>Título de la investigación:</b>	
POLÍTICAS DEL MEDIO AMBIENTE EN LA COMUNIDADES CAMPESINA DE OYÓN, CAÑETE, 2022	
<b>Objetivo de la investigación:</b>	
Analizar y explicar las políticas del medio ambiente en la comunidad campesina de la provincia de Oyón, región Lima, 2022.	
<b>Este estudio es para optar por (marque con un aspa, X):</b>	
<b>Grado de bachiller</b>	
<b>Título profesional de abogado/a</b>	X
<b>Otra forma de titulación (detallar):</b>	
<b>Para propósito exclusivo de este estudio, esta entrevista será grabada, marque con un aspa (X):</b>	
<b>Acepto que la entrevista sea grabada</b>	
<b>No acepto que la entrevista sea grabada, pero acepto entrevista bajo los términos de confidencialidad en el tratamiento de mi identidad en el estudio</b>	X
<b>El/la investigador/a que está a cargo del estudio es:</b>	
EDWIN JAIME LINO HILARIO	

### DECLARACIÓN JURADA:

El/la entrevistado/a firma y declara que ha tenido la  
oportunidad de haber leído y conversado sobre el estudio y  
hacer preguntas respecto al mismo.

El/la entrevistado/a firma y declara que da su  
consentimiento para participar en esta investigación y que  
es consciente de que su intervención es enteramente libre,  
gratuita y voluntaria.

**El/la entrevistado/a firma y declara que puede omitir preguntas que no considere adecuadas o detener la entrevista en cualquier momento sin que esto represente algún perjuicio para el/la investigador/a.**

El/la entrevistado/a firma y declara que, al firmar este formulario de información de consentimiento informado para entrevista en este estudio, está de acuerdo con que sus datos personales brindados solo sean utilizados según lo que indique a continuación:

	Autorizo que los siguientes datos personales: nombres, apellidos, universidad de pertenencia y trabajo actual se utilicen en el estudio (marque con un aspa, X).
X	No autorizo que mis datos personales se utilicen en el estudio. La información que brinde se utilizará de manera anónima en el estudio (marque con un aspa, X).

El/la entrevistado/a deja constancia que recibirá una copia de este formulario de consentimiento e información del estudio por parte del/el investigador/a.

El /la investigador/a firma y declara que respetará todas las normas de integridad científica en el tratamiento de la información y confidencialidad que amerite la entrevista y el estudio. En caso de faltas a la ética en investigación, integridad científica y/o quebrantamiento de las normas vigentes en materia de investigación, el /la investigador/a firmante se somete a las acciones administrativas y legales que correspondan.

Los abajo firmantes declaran que prestan libremente su conformidad para participar del estudio.

(Firma) _____	(Firma) _____	(Firma) _____
LUIS CONCEPCIÓN PASTOR	(Nombres y apellidos del/la investigador/a n.º 1)	(Nombres y apellidos del/la investigador/a n.º 2)
Fecha: (DD/MM/AAAA)	Fecha: (DD/MM/AAAA)	Fecha: (DD/MM/AAAA)

### Anexo 3. Instrumento: cuestionario de preguntas

Guía de entrevista



Instrucciones:

Señor Abogado, (a) a continuación; le presento un instrumento de investigación, compuesto por 10 ítems, de tipo abierto, le solicito tenga la bondad de leerlos con cuidado, a fin de dar la respuesta pertinente, acorde con la pericia y experiencia que tiene Ud. En base a su respectiva especialidad, respuestas que en la fase correspondiente de análisis refrendarán mi estudio de investigación, por lo que tienen un objetivo meramente científico académico de carácter confidencial; afín de obtener el título de abogado en la Universidad Autónoma del Perú, año 2023.

- 1) ¿Cuáles considerara que son los principales problemas de una comunidad campesina en nuestro país?
- 2) ¿Identifica cuántas comunidades campesinas existen en Perú?
- 3) ¿A qué región pertenece la provincia de Oyón?
- 4) ¿Puede señalar las consecuencias que genera la contaminación ambiental motivada por una compañía minera?
- 5) ¿Conoce cuantas comunidades mineras tiene la provincia de Oyón?
- 6) ¿ Sabe que empresa dedicada a la minería está extrayendo materiales en la provincia de Oyón , región Lima?.
- 7) ¿ Puede señalar los motivos del conflicto que originó la controversia entre la comunidad campesina de Oyón y la empresa extractora de minerales Buenaventura?.
- 8) ¿Puede identificar que institución intervino en la mediación de este problema entre la comunidad campesina de Oyón y empresa minera Buenaventura?
- 9) ¿ A qué acuerdo llegaron en esta disputa entre la comunidad nativa de Oyón y la compañía Buenaventura?
- 10) ¿ Considera que el Estado peruano cumple adecuadamente con la protección de las comunidades campesinas y el medio ambiente?



Anexo 4. Documentos



**Autónoma**  
Universidad Autónoma del Perú

**DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS DE  
MEDICIÓN A TRAVÉS DE JUICIO DE JUECES**

**TÍTULO: POLÍTICAS DEL MEDIO AMBIENTE EN LA COMUNIDAD CAMPESINA  
DE OYÓN, CAÑETE, 2022**

**AUTOR DEL INSTRUMENTO: Dr. Jorge Valcárcel Otiniano**

**DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN A  
TRAVÉS DE JUICIO DE JUECES**

## CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor

Doctor Luis Concepción Pastor

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE LA ENTREVISTA A TRAVÉS DE JUICIO DE JUECES.

Es grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que el tesista de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Autónoma del Perú, EDWIN JAIME LINO HILARIO ha elaborado el proyecto de tesis titulado: POLÍTICAS DEL MEDIO AMBIENTE EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE OYÓN, CAÑETE, 2022 cuyo desarrollo le permitirá lograr el título profesional de abogado.

En tal sentido, es imprescindible validar las preguntas de las entrevistas que se le harán a los expertos en la materia, para lo cual es necesario contar con la aprobación de especialistas y llevar a cabo la aplicación de los mismos. Conocedor de su connotada experiencia en temas de investigación jurídica, se le ha considerado como validador de las preguntas que se harán a los expertos. El expediente de validación, que se le hace llegar, contiene:

- Carta de presentación.
- Definición conceptual(es) de la(s) categoría(s) y subcategorías.
- Matriz de operacionalización de las categorías
- Certificado de validez de contenido de las preguntas de la entrevista.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle la atención que dispense a la presente.

Atentamente,



**DNI N° 10342571**

**DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN A  
TRAVÉS DE JUICIO DE JUECES**

**CARTA DE PRESENTACIÓN**

Señor

Doctor Erick Daniel Vildoso Cabrera

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE LA ENTREVISTA A TRAVÉS DE JUICIO DE JUECES.

Es grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que el tesista de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Autónoma del Perú, EDWIN JAIME LINO HILARIO ha elaborado el proyecto de tesis titulado: POLÍTICAS DEL MEDIO AMBIENTE EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE OYÓN, CAÑETE, 2022 cuyo desarrollo le permitirá lograr el título profesional de abogado.

En tal sentido, es imprescindible validar las preguntas de las entrevistas que se le harán a los expertos en la materia, para lo cual es necesario contar con la aprobación de especialistas y llevar a cabo la aplicación de los mismos. Conocedor de su connotada experiencia en temas de investigación jurídica, se le ha considerado como validador de las preguntas que se harán a los expertos. El expediente de validación, que se le hace llegar, contiene:

- Carta de presentación.
- Definición conceptual(es) de la(s) categoría(s) y subcategorías.
- Matriz de operacionalización de las categorías
- Certificado de validez de contenido de las preguntas de la entrevista.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle la atención que dispense a la presente.

Atentamente,



DNI N° 09949028

**DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN A  
TRAVÉS DE JUICIO DE JUECES**

**CARTA DE PRESENTACIÓN**

Señora

Doctora Yda Rosa Cabrera Cueto

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE LA ENTREVISTA A TRAVÉS DE JUICIO DE JUECES.

Es grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que el tesista de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Autónoma del Perú, EDWIN JAIME LINO HILARIO ha elaborado el proyecto de tesis titulado: POLÍTICAS DEL MEDIO AMBIENTE EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE OYÓN, CAÑETE, 2022 cuyo desarrollo le permitirá lograr el título profesional de abogado.

En tal sentido, es imprescindible validar las preguntas de las entrevistas que se le harán a los expertos en la materia, para lo cual es necesario contar con la aprobación de especialistas y llevar a cabo la aplicación de los mismos. Conocedor de su connotada experiencia en temas de investigación jurídica, se le ha considerado como validador de las preguntas que se harán a los expertos. El expediente de validación, que se le hace llegar, contiene:

- Carta de presentación.
- Definición conceptual(es) de la(s) categoría(s) y subcategorías.
- Matriz de operacionalización de las categorías
- Certificado de validez de contenido de las preguntas de la entrevista.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle la atención que dispense a la presente.  
Atentamente,

DNI N° 06076309



## **Anexo 5. Definición conceptual de las categorías y sus subcategorías**

### **Categoría 1: *Medio Ambiente***

La definición conceptual de una determinada palabra es aquella que es sustentada por diccionarios especializados en el tema, instituciones representativas o investigadores de un determinado tópico.

La UNESCO, en el año de 1972, en la ciudad de Estocolmo, en la Reunión sobre las Naciones Unidas y el Medio Ambiente, tomando como orientación las definiciones vertidas por autores y doctrinarios especializados como Novo y Sauvé conceptualizan: El Medio Ambiente es el conjunto de componentes físicos, químicos, biológicos y sociales, capaces de causar efectos directos e indirecto en un plazo corto o largo, sobre los seres vivos y las actividades humanas”.

El día 5 de junio es considerado como Día Mundial del Medio Ambiente.

### **Definición conceptual**

#### **Subcategoría 1**

##### **Medio Ambiente natural**

Es aquel que no ha participado el homo sapiens, no ha habido intervención del ser humano, es decir se encuentra como fue formado por la naturaleza. Lugar donde se desarrollan los diversos seres vivos.

### **Definición conceptual**

#### **Subcategoría 2**

##### **Medio ambiente construido**

Aquellos lugares en las que ha intervenido la persona, que han sido variados su estado natural, por motivos diversos.

Ejemplo: escuelas, edificios, hoteles, teatros, carreteras, aeropuerto, etc.

### **Definición conceptual**

### **Categoría 2: *Comunidad Campesina***

El RAE (Diccionario de la Lengua Española) dice al respecto:

La comunidad campesina es una organización con personería jurídica integrada por familias con vínculos ancestrales, sociales, económicos y culturales que ocupan determinado territorio y que se sustenta en la propiedad comunal de la tierra, el trabajo comunal y la ayuda mutua.

### **Definición conceptual**

#### **Subcategoría 2**

##### **Vínculos ancestrales**

El RAE (Diccionario de la Real Academia de La Lengua Española) dice:

1. Vínculo ancestral adjetivo: perteneciente o relativo a los antepasados.
2. Remoto o muy lejano en el pasado. Tiempos ancestrales.
3. Procedente de una tradición remota o muy antigua.

### **Definición conceptual**

#### **Subcategoría 2**

##### **Vínculos culturales**

Está determinada por la formación en el hogar, la comunidad y la sociedad en que se desenvuelve el homo sapiens. Viene a ser la epistemología, creencias, moral, derecho, costumbre, arte, y cualquier aspecto que el ser humano adquiere en su comunidad. Lazos propios de cada comunidad campesina, que une de una manera fuerte y sólida a todos sus miembros, es una de sus características fundamentales.

### Anexo 6. Matriz de operacionalización de las categorías

Categorías	Subcategorías	Indicadores	Ítems
Medio Ambiente	Medio ambiente natural	Bosques	Sustentabilidad ambiental Calidad ambiental apropiado
		Lagunas	Cuidado adecuado Mantenimiento constante
	Medio ambientes construido	Edificios	Supervisión por el organismo correspondiente
		Casa	Control por parte de la respectiva municipalidad donde se encuentra ubicado el predio
Comunidad Campesina	Vínculos ancestrales	Costumbre	Aspecto importante que se debe mantener en estas instituciones, que tiene una gran cantidad de habitantes
		Creencias	Mitos y tradiciones que se realizan de una manera propia de la comunidad.
	Vínculos culturales	Conocimiento	Ancestral por parte de los campesinos que tienen edad de personas mayores y representantes comuneros
		Moral	Elemento vital de una comunidad campesina, fundamentada en la consuetudo.

## Anexo 7. Certificado de validez de contenido de la categoría medio ambiente

Nº	SUBCATEGORIAS/ ítems	Veracidad <sup>1</sup>		Aplicabilidad <sup>2</sup>		Consistencia <sup>3</sup>		Neutralidad <sup>4</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>SUBCATEGORÍA 1:</b>									
1		x		x		x		x		
2		x		x		x		x		
3										
4										
	<b>SUBCATEGORIA 2: TRACTO SUCESIVO</b>									
1		x		x		x		x		
2		x		x		x		x		
3										
4										

Observaciones (precisar si hay suficiencia)

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable (X)** Aplicable después de corregir [ ] No aplicable [ ]

**Apellidos y nombres del juez validador:** Dr.: LUIS CONCEPCIÓN PASTOR  
**DNI:** 20135644

Especialidad del validador: METODÓLOGO JURÍDICO

<sup>1</sup>**Veracidad:** Autenticidad y credibilidad. Los resultados son verdaderos para las personas que fueron estudiadas y para otras personas que han experimentado o estado en contacto con el fenómeno investigado.

<sup>2</sup>**Aplicabilidad:** Transferibilidad o exportabilidad. La transferibilidad consiste en la posibilidad de transferir los resultados a otros contextos o grupos.

<sup>3</sup>**Consistencia:** Dependencia o estabilidad de los datos.

<sup>4</sup>**Neutralidad:** Confirmabilidad. Se refiere a la neutralidad de la interpretación o análisis de la información, que se logra cuando otro (s) investigador (es) puede seguir «la pista» al investigador original y llegar a hallazgos similares

<sup>5</sup>**Suficiencia:** Los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Lima, julio 20, del 2023

.....

Firma



## CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DE LA CATEGORÍA COMUNIDAD CAMPESINA

N o	SUBCATEGORIAS/ ítems	Veracidad 1		Aplicabilidad 2		Consistencia 3		Neutralidad 4		Sugere ncias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>SUBCATEGORÍA 1:</b>									
1		X		X		X		X		
2		X		X		X		X		
3										
4										
	<b>SUBCATEGORÍA 2: NO ADMITE TENTATIVA</b>									
1		X		X		X		X		
2		X		X		X		X		
3										
4										

**Observaciones (precisar si hay suficiencia<sup>5</sup>): SI HAY SUFICIENCIA**

**Opinión de aplicabilidad:**    **Aplicable [X]**                      **Aplicable después de corregir [ ]**                      **No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador: Dr.: LUIS CONCEPCIÓN PASTOR                      DNI: 20135644**

**Especialidad del validador: METODÓLOGO JURÍDICO**

<sup>1</sup>**Veracidad:** Autenticidad y credibilidad. Los resultados son verdaderos para las personas que fueron estudiadas y para otras personas que han experimentado o estado en contacto con el fenómeno investigado.

<sup>2</sup>**Aplicabilidad:** Transferibilidad o exportabilidad. La transferibilidad consiste en la posibilidad de transferir los resultados a otros contextos o grupos.

<sup>3</sup>**Consistencia:** Dependencia o estabilidad de los datos.

<sup>4</sup>**Neutralidad:** Confirmabilidad. Se refiere a la neutralidad de la interpretación o análisis de la información, que se logra cuando otro (s) investigador (es) puede seguir «la pista» al investigador original y llegar a hallazgos similares

<sup>5</sup>**Suficiencia:** Los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Lima, 20 de enero del 2023

.....

Firma

**Anexo 8. Fotos de la comunidad campesina de Oyón, Región Lima.**





